

Sistema financiero colombiano

Autor: Maria Camila Lozano



Sistema financiero colombiano / Maria Camila Lozano / Bogotá D.C.,
Fundación Universitaria del Área Andina. 2017

978-958-5455-77-1

Catalogación en la fuente Fundación Universitaria del Área Andina (Bogotá).

© 2017. FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
© 2017, PROGRAMA ESPECIALIZACIÓN GERENCIA FINANCIERA
© 2017, MARIA CAMILA LOZANO

Edición:

Fondo editorial Areandino

Fundación Universitaria del Área Andina

Calle 71 11-14, Bogotá D.C., Colombia

Tel.: (57-1) 7 42 19 64 ext. 1228

E-mail: publicaciones@areandina.edu.co

<http://www.areandina.edu.co>

Primera edición: noviembre de 2017

Corrección de estilo, diagramación y edición: Dirección Nacional de Operaciones virtuales

Diseño y compilación electrónica: Dirección Nacional de Investigación

Hecho en Colombia

Made in Colombia

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra y su tratamiento o transmisión por cualquier medio o método sin autorización escrita de la Fundación Universitaria del Área Andina y sus autores.

Sistema financiero colombiano

Autor: Maria Camila Lozano





Índice

UNIDAD 1 Concepción, evolución e importancia

Introducción	6
Metodología	7
Desarrollo temático	8

UNIDAD 2 Política monetaria y su impacto en el sistema financiero

Introducción	24
Metodología	25
Desarrollo temático	26

UNIDAD 3 Concepción de los conglomerados financieros

Introducción	43
Metodología	44
Desarrollo temático	45

UNIDAD 4 Concepción y objetivos

Introducción	55
Metodología	56
Desarrollo temático	57

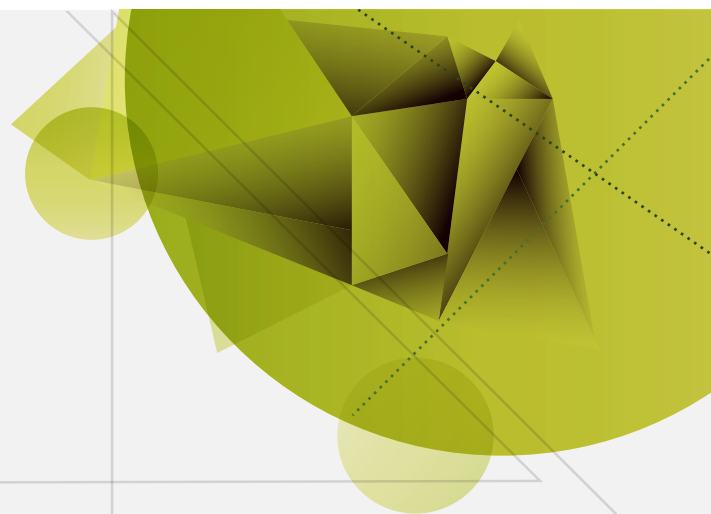
Bibliografía	71
--------------	----

A large white number '1' is centered within a white circle. The circle is partially enclosed by a white line that forms a partial arc at the top and left. The background is a solid light green color.

1

Unidad 1

Concepción,
evolución e
importancia



Sistema financiero colombiano

Autor: María Camila Lozano

Introducción

Para el fortalecimiento empresarial e inserción de los negocios globalizados en la economía, es de vital importancia que cada empresa conozca las oportunidades que brinda el Sistema financiero colombiano, con el fin de definir y clasificar las distintas alternativas de invertir y reinvertir el patrimonio y como consecuencia generar mayor productividad. Para ello es necesario conocer la evolución y la importancia de la estructura del sistema financiero, desde sus inicios, conformación de las instituciones, organismos de regulación y control con su respectiva normatividad, que permite evitar el lavado de activos y blanqueo de dinero.

Por lo tanto, la función principal de la gestión financiera es analizar de forma histórica la vida económica de una empresa, así que se pretende que profesionales con conocimiento sólidos de normas financieras en los diferentes tipos de mercados financieros, sean capaces de generar negociaciones mediante operaciones comerciales nacionales e internacionales para minimizar cualquier tipo de contingencia ante las autoridades o entidades competentes de las empresas.

Por consiguiente, esta cartilla, busca que el estudiante logre los conocimientos básicos sobre la estructura del Sistema financiero colombiano con los aspectos legales y la interacción de dichas entidades financieras sobre los sectores económicos, que conlleva a las empresas a ejecutar proyectos para consolidar su estructura financiera y ser en un sector competitivo permitiendo ser una fuente del crecimiento económico de un país.

El estudiante encontrará en esta cartilla los conocimientos básicos de la Estructura del Sistema financiero colombiano, lo cual es importante que el estudiante lea y comprenda los contenidos de esta semana correspondiente a la Unidad I denominada “Estructura del Sistema Financiero Colombiano”, las lecturas complementarias, vea los recursos de aprendizaje, realice las actividades de repaso y la actividad evaluativa de diagnóstico.

Concepción, evolución e importancia

Según Franco Santiago en su libro *Historia del Sistema Financiero Colombiano*, la historia económica nos muestra que la banca comercial es y ha sido base del sistema financiero, por desarrollar una actividad fundamental para el funcionamiento y evolución de los sectores productivos, especialmente por cumplir la labor esencial para el ahorro, inversión y financiación a favor del crecimiento individual, familiar, empresarial y de toda la sociedad. En Colombia el sector financiero ha presentado circunstancias diferentes, pero en constante evolución, bajo el control del Estado y en otras con predominio de capitales privados nacionales, internacionales y mixtos.

Tras haber transcurrido un siglo de independencia, Colombia no tenía una regulación en materia financiera y ante la creación del actual Banco Central hubo varios intentos como:

- 1847 se propuso crear el Banco de la Nueva Granada, pero no se dio inicio debido a que no se contaba con el capital requerido, que era un valor de 10 millones de reales.
- 1855 se expidió la ley orgánica de bancos de emisión, descuento y depósito, pero no hubo creación de algún banco.
- 1864 se pensó entregar el derecho de emitir billetes a ciudadanos ingleses, para que crearan un banco nacional, pero los ciudadanos no aceptaron debido a las cláusulas del contrato.
- 1866 se autorizó al gobierno para constituir el Banco de los Estados Unidos de Colombia con características de banco de emisión y banquero de Estado, pero no se llevó a cabo por problemas que se enfrentaban en esa época.
- 1880 Rafael Núñez promovió la creación de un Banco Nacional, en el cual los billetes debían ser aceptados por toda la banca privada, pero el Banco Central negaba a recibir billetes emitidos por la banca privada. Este hecho fue rechazado por la banca privada.

La creación del Banco de la República fue en 1923, gracias a la Misión Kemmerer, la cual condujo al ordenamiento del sistema financiero, causado por las dificultades económicas y financieras que dejó la Primera Guerra Mundial, evidenciando una escasez de medio circulante y la necesidad de dar estabilidad a la moneda y al crédito. Esta entidad se organizó como sociedad anónima con un capital de \$ 10.000.000 aportado el 50% por el gobierno y el resto por la banca comercial; este hecho permitió que banqueros privados tuvieran acciones en el Banco.

La primera junta directiva del Banco estuvo integrada por 10 miembros, tres del gobierno; cuatro de bancos nacionales, dos por bancos extranjeros; y uno por accionistas particulares. De esta manera se quiso dar participación a todos los sectores económicos del país. En un principio al Banco se le facultó para la emisión de dinero por 20 años. La manera como el Banco emitía era basándose en las reservas de oro las cuales respaldaban la emisión, así a mayor oro mayor emisión y viceversa. Pero este sistema fue eliminado.

Las funciones básicas del Banco son las de regular la moneda, los cambios internacionales y el crédito; emitir moneda legal; administrar las reservas internacionales, ser prestamista de última instancia y banquero de los establecimientos de crédito; y servir como agente fiscal del gobierno.

La creación de la Banca Comercial privada, se dio por el proceso evolutivo de las casas de cambio, como entidades con la función de prestar los recursos que reciben en custodia, manejando en las operaciones dinero oficial en lugar de oro. Según la ley 45 de 1923, para la constitución de un banco privado era de \$ 300.000 lo cual hoy asciende a \$ 8.000.000.000, en el cual los bancos podían adquirir obligaciones con el público solo hasta por un monto equivalente a 10 veces su capital pagado y su reserva legal, protegiendo así al público evitando que los bancos crecieran exageradamente con base en depósitos que luego, salvo el encaje, son colocados en crédito; por este motivo los bancos deben aumentar su capital propio periódicamente para poder seguir captando clientes.

Los primeros bancos privados fueron manejados por la clase alta y dirigente de la

sociedad bogotana. Estuvieron el Banco de Bogotá y el Banco Colombia, que fueron de orden nacional, creados en 1875, y desarrollados por iniciativa de Salvador Camacho Roldán.

La Banca Comercial semioficial sirve para fomentar y promover el desarrollo de las diferentes áreas productivas del país, pero no por esto dejan de competir con la banca privada. Estas instituciones fueron el Banco Ganadero, Banco Cafetero, pero se encuentran el Banco Popular y el Banco Agrario.

La Caja Agraria fue creada en 1931. Su capital perteneció al Gobierno, al Banco de la República, a la Federación Nacional de Cafeteros, y su junta la preside el ministro de Agricultura, además de los servicios financieros que presta, una red de almacenes para ventas de abonos, semillas, herramientas y elementos agrícolas en general, a precios que en ocasiones le generan pérdidas pues debe mantener los servicios de beneficio al sector.

El Banco Popular fue creado en 1950, es de economía mixta, vinculado al Ministerio de Hacienda. En la caída del general Rojas Pinilla afrontó una gran crisis, de la cual salió adelante debido a que el gobierno decidió reducir el presupuesto nacional en un 10 % para recapitalizar la institución. Parte sustancial de los depósitos oficiales son manejados por este banco, lo cual ha permitido que aumente su cartera, y ha atraído mayor número de clientes.

El Banco Ganadero fue Creado en 1956, constituye el punto de apoyo fundamental para el desarrollo de la ganadería. Actualmente su control accionario lo tiene el banco español Bilbao Vizcaya. Por disposición legal un importante porcentaje

de su cartera debe dedicarse a préstamos para fomento ganadero. Ha recibido préstamos de entidades financieras internacionales en grandes volúmenes con plazos que permiten la ejecución de programas para la preparación de terrenos ganaderos, su mejora, la cría y el levante de ganado.

Bancafé creado en 1953 para servir especialmente a los cafeteros, los cuales venían experimentando un auge en sus economías. Está vinculado al Ministerio de Agricultura, y pertenece al Fondo Nacional del Café. Es el banquero natural de la Federación Nacional de Cafeteros, la cual por su medio irriga fondos para la compra de cosechas. En las zonas cafeteras hace préstamos para conservación y mejora de cafetales, así como para la recolección y para la diversificación de cultivos en zonas propicias. Es accionista de corporaciones financieras como la del Valle, la de Caldas y la Nacional. Posee filiales en Nueva York y Panamá, pero actualmente es Davivienda.

Estructura del Sistema financiero colombiano

Un sistema financiero es un conjunto de varias instituciones que realizan operaciones para transferir recursos de un sector superavitario (depósito o inversión) a un sector deficitario (empresas que requieren financiar sus proyectos); así que el sistema financiero comprende el mercado bancario o mercado intermediado y el mercado de valores o desintermediado. Por consiguiente, el sistema financiero tiene un rol primordial en la economía porque, funciona como medio de gestión de riesgos, provee un sistema de pagos y permite asignar un precio a los recursos financieros.

Gestión de riesgos

Consiste en minimizar el riesgo de incumplimiento cuando en los contratos existe asimetría de la información entre los contratantes, dado que el acreedor no conoce ni puede conocer en su totalidad las condiciones económicas del deudor.

En el mercado intermediado, los bancos captan recursos de los depositantes de manera profesional y evalúa a posibles deudores para colocar esos recursos bajo su responsabilidad, es decir, que el depositante no tiene el riesgo del deudor del banco, su riesgo es el banco directamente ya que este le cobra un margen de intermediación, que cubre sus costos y gastos.

En el mercado de valores, los inversionistas pueden disminuir el riesgo de realizar inversiones en valores mediante la entrega de sus recursos o valores a un intermediario del mercado de valores, porque tiene conocimiento acerca de las condiciones económicas de los emisores de los valores.

Sistema de Pagos

Son los mecanismos que permiten la transferencia de recursos a lo largo del tiempo y del espacio sin necesidad de entregas materiales, por ejemplo, giros, transferencias de los dineros en el mercado bancario y de valores.

La provisión de un sistema de pagos otorga mayor seguridad a la realización de pagos, ya quien realiza los pagos se libera de las contingencias que implica la tenencia material del dinero y le brinda mayor liquidez a la economía en general, ya que facilita el pago de obligaciones.

Asignación de precios a los recursos financieros

Esto hace referencia a que el sistema financiero permite asignar una medida de valor a los recursos que son transferidos; en particular, los bancos otorgan un precio a los depósitos y un precio a los recursos que se otorgan en préstamo; así mismo en el mercado de valores, oferta y demanda de valores en los mercados primario y secundario permiten el establecimiento de precios a los activos financieros.

Por lo tanto la estructura del mercado intermediario se manifiesta de la siguiente manera (Ver Figura 1):

- a. Establecimientos de Crédito: está conformado por los bancos comerciales, Corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial y las cooperativas financieras.
- b. Sociedades auxiliares de crédito: está conformado por las sociedades fiduciarias, los almacenes generales de depósito y los fondos de pensiones de cesantías, estas entidades intermedian recursos del público mediante su captación y colocación profesional.
- c. Inversionistas Institucionales: son instituciones que captan recursos del público con el fin de invertirlos en valores. Dentro de este grupo están las entidades aseguradoras, sociedades de capitalización, carteras colectivas.
- d. Otras instituciones: no se encuentran en los anteriores grupos pero prestan servicios conexos o soportes a las instituciones financieras. Está conformado por las sociedades de servicios técnicos y administrativos, las sociedades de inversión colectiva y las cajas de compensación .

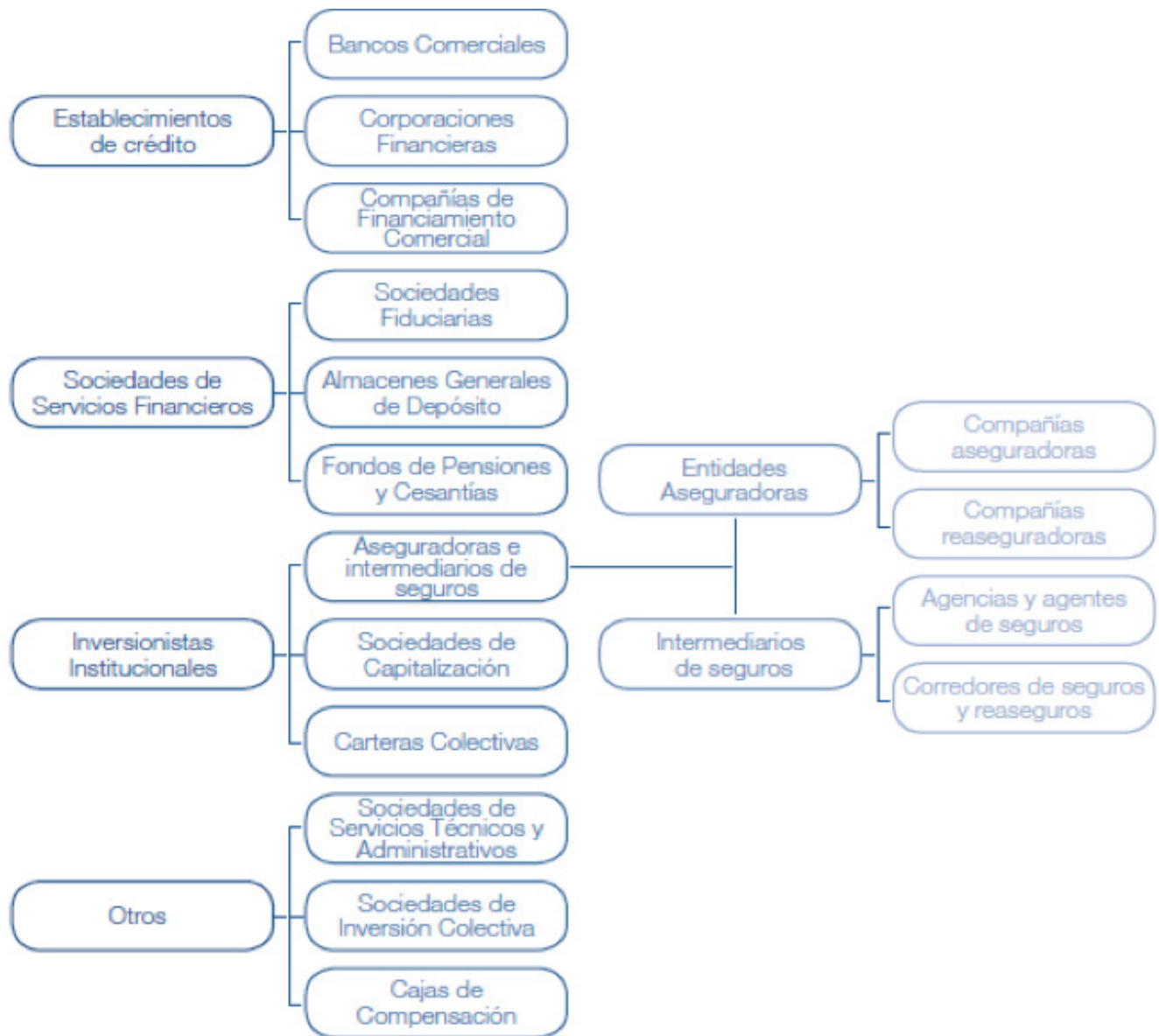


Figura 1: Estructura del mercado intermediario
 Fuente: Guía del Mercado de Valores (2013).

Y el mercado de valores está compuesto por emisores de valores, inversionistas y facilitadores (ver figura 2).

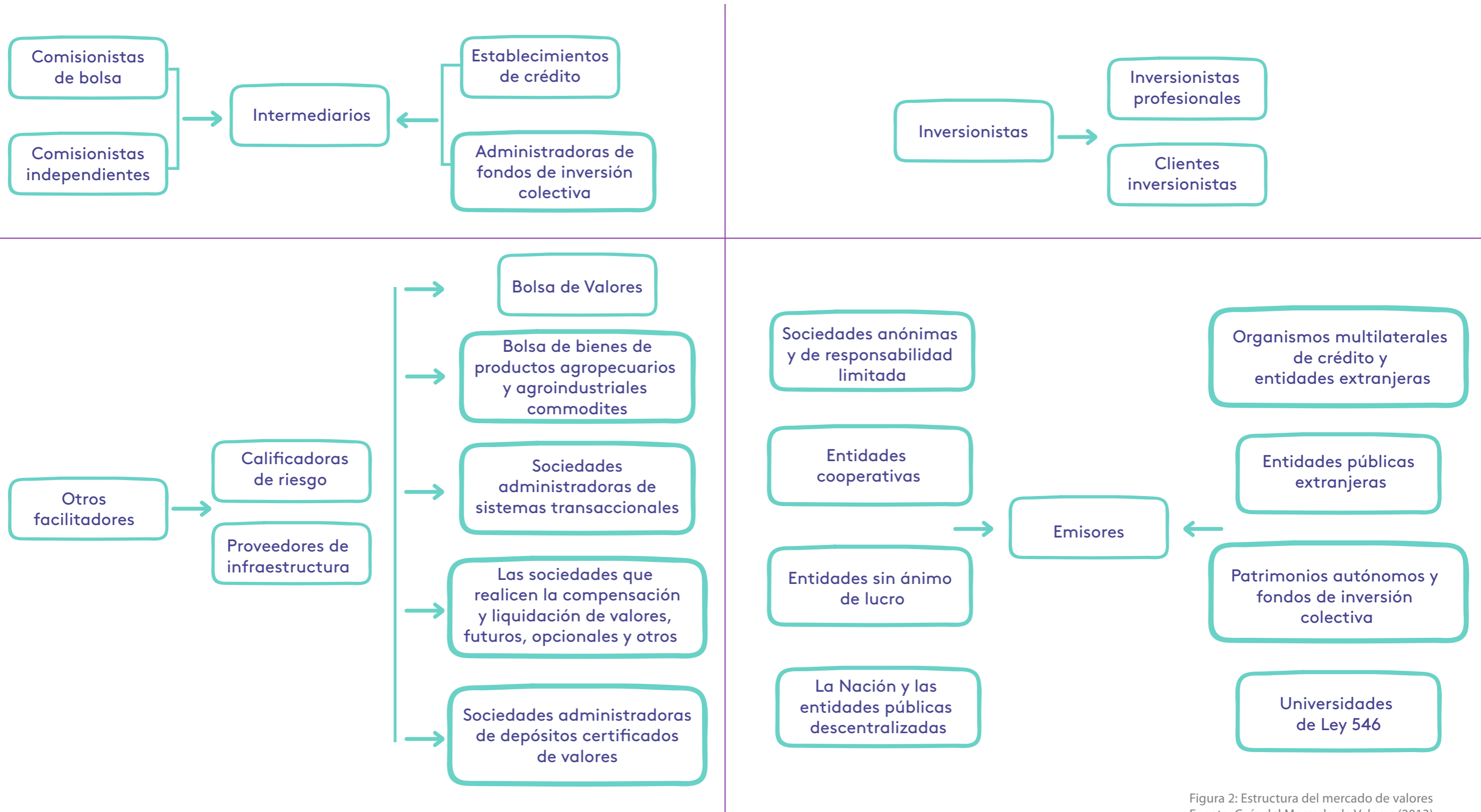


Figura 2: Estructura del mercado de valores
Fuente: Guía del Mercado de Valores (2013).

Mercados financieros

En el mercado financiero interactúan la oferta y la demanda monetaria, de divisas y el mercado de capitales (bancario y de valores).

- En el mercado monetario se establece que la oferta de dinero es el medio de pago en el cual se intercambian bienes y servicios ya sea en efectivo, uso de cuentas de ahorro y cuasi dineros, en el cual es emitida por los Bancos Centrales. Mientras que en la demanda es la asignación o el uso del dinero para realizar transacciones ya sea para el ahorro e inversión.
- En el mercado de divisas se presenta compra-venta de monedas extranjeras con el fin de facilitar las transacciones a nivel internacional entre multinacionales, instituciones financieras y bancos centrales.
- En el mercado de capitales se efectúa transferencia de activos y recursos financieros, ya que una mayor propensión al ahorro genera un incremento en la inversión.

Dentro de estos mercados se presenta:

- Mercado Primario: son las transacciones que realizan los emisores cuando por primera vez emiten activos financieros y los inversionistas los adquieren directamente por parte del emisor (ver figura 3).
- Mercado Secundario: son las transacciones que se realizan entre inversionistas sobre valores que han sido emitidos y se encuentran en circulación en el mercado (ver figura 4).

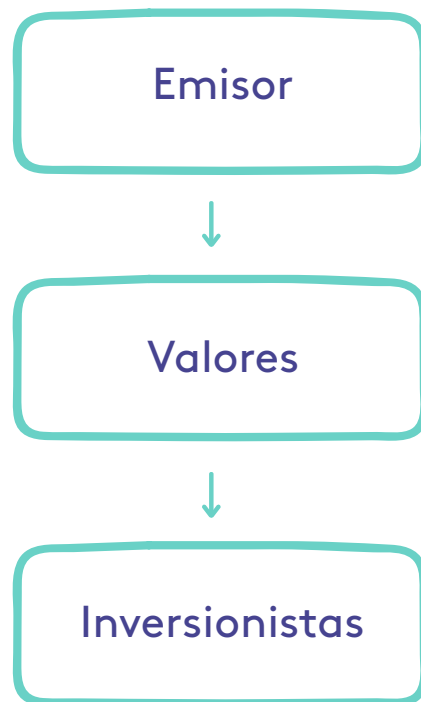


Figura 3: Estructura del mercado primario
Fuente: Guía del Mercado de Valores (2013).

Inversionistas A



Valores



Inversionistas B

Figura 4: Estructura del mercado secundario
Fuente: Guía del Mercado de Valores (2013).

Así mismo, dentro del mercado de capitales sea primario o secundario se encuentran los siguientes mercados.

Mercado de renta fija

Son las emisiones de deuda que realiza el estado y las empresas dirigidas a los participantes del mercado de capitales, por lo tanto, son valores de rentabilidad con condiciones conocidas por el inversionista en el momento de la negociación, pueden ser de Deuda Pública o de Deuda Privada.

Mercado de renta variable

Es aquel en el que los valores que se transan no tienen preestablecido el rendimiento, siendo las acciones el título característico de este mercado. Por lo tanto, son títulos valores nominativos corporativos o de participación, donde se incorpora un conjunto de derechos patrimoniales en una sociedad de capital, en el cual se otorgan derechos patrimoniales y de recibir dividendos.

Mercado de instrumentos derivados

Son aquellos activos financieros en los cuales no existe la entrega física del activo y en consecuencia no son una operación simple de compra venta. Son instrumentos financieros diseñados sobre un subyacente y cuyo precio dependerá del precio del mismo. En términos generales, un derivado es un acuerdo de compra o venta de un activo determinado, en una fecha futura específica y a un precio definido.

Intermediarios financieros

En el país existe un gran número de entidades financieras que cumplen objetivos y funciones definidas, pero al mismo tiempo hay diferentes clases de entidades que intermedian una misma línea de crédito o tienen una modalidad común de captación de recursos.

Establecimientos de crédito

Son instituciones financieras que captan en moneda legal recursos del público en depósitos, a la vista o a término, para colocarlos nuevamente por medio de operaciones activas de crédito.

Estos establecimientos se clasifican en:

1. Bancos Comerciales realizan la intermediación financiera, captando dinero por medio de depósitos, para colocarlos (créditos) a los otros agentes económicos, por ser la base del sistema financiero para el funcionamiento y evolución de los sectores productivos. Las operaciones autorizadas son:
2. Corporaciones Financieras son instituciones que cumplen la función de captar recursos a término, por medio de operaciones activas de crédito y efectuar inversiones, para fomentar y promover la creación, reorganización, fusión, transformación y expansión de empresas en los sectores que establezcan las normas que regulan su actividad.

3. Compañías de Financiamiento comercial tienen la función de captar recursos, por medio de las operaciones activas de crédito, con el fin de facilitar la comercialización de bienes y servicios, realizar operaciones de arrendamiento financiero o leasing.
4. Cooperativas financieras son organismos cooperativos especializados cuya función consiste en adelantar actividad financiera. Para realizar operaciones financieras se requiere autorización previa de la Superintendencia Financiera.

Las operaciones de los establecimientos de crédito son:

- Recibir depósitos en cuentas de ahorro o corriente.
- Cobrar deudas y hacer pagos.
- Comprar y vender letras de cambio y monedas.
- Otorgar crédito.
- Recibir bienes muebles en depósito para su custodia.
- Otorgar avales y garantías.
- Colocar mediante comisión, obligaciones y acciones emitidas por terceros.

Sociedades de servicios financieros

Son entidades que intermedian recursos del público mediante la captación y colocación profesional, no por medio de depósitos ni por créditos. Tienen por función la realización de las operaciones previstas en el régimen legal que regula su actividad.

Se encuentran las siguientes instituciones:

1. Fiduciarias son sociedades sujetas a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera; reciben mandatos de confianza en el cual cumplen una finalidad específica siendo asesores de sus

clientes. Los productos fiduciarios conocidos son el fideicomiso de inversión (fondos comunes ordinarios y esenciales); fideicomisos de administración (titularización sobre bienes muebles) y fideicomiso inmobiliario (titularización de inmuebles o proyectos de construcción).

Las operaciones autorizadas son:

- Obrar como agente de transferencia y registro de valores.
 - Obrar como representante de tenedores de bonos.
 - Prestar asesoría financiera.
 - Emitir bonos actuando por cuenta de una fiducia mercantil.
 - Administrar fondos de pensiones de jubilación e invalidez.
 - Celebrar contratos con los establecimientos de crédito, para realizar las operaciones de recaudo, recepción de pago, enajenación y entrega de toda clase de bienes.
2. Almacenes Generales de Depósito tienen por objeto el depósito, conservación, custodia, manejo, distribución y compra-venta por cuenta de sus clientes de mercancías y de productos de procedencia nacional o extranjera.

Funciones:

- Expedir certificados de depósito y bonos de prenda.
- Intermediarios aduaneros de mercancías que vengan consignadas.
- Vigilancia de bienes dados en garantía sin tenencia.
- Operaciones de crédito a sus clientes, sin responsabilidad, para suplir los gastos que se produzcan.

3. Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantías tienen por objeto la administración y manejo de los fondos. Los recursos de los fondos de pensiones solo pueden destinarse a adquirir valores emitidos por personas jurídicas ya sean en títulos de deuda pública interna y externa, títulos emitidos por el Banco de la República, acciones con alta liquidez bursátil, títulos derivados de contenido crediticio, compra de índices bursátiles.

Inversionistas institucionales

Son instituciones que captan recursos de público con el fin de invertirlos en valores.

Se clasifican en:

1. Sociedades de capitalización son instituciones financieras que cumplen la función de estimular el ahorro mediante capitales determinados, a cambio de desembolsos únicos o periódicos.
2. Fondos de inversión colectiva son mecanismos de captación y administración de recursos de terceros y son gestionados de manera colectiva para obtener resultados colectivos.
3. Entidades aseguradoras especializadas en asumir riesgos de terceros mediante la expedición de pólizas de seguros. Se encuentran compañías de seguros: las generales y de vida. Las primeras cubren riesgos de robo, hurto, daños, transporte de mercancías, protección contra incendios, terremotos, lucro cesante.

Se encuentran:

Sociedades corredoras de seguros son empresas que se constituyen como sociedades comerciales, cuyo objeto es ofrecer seguros,

promover su celebración y obtener su renovación a título de intermediarios entre el asegurado y el asegurador.

Agentes y agencias son colocadores de pólizas de seguros y de títulos de capitalización para la renovación de varias compañías de seguros en determinado territorio.

Otras instituciones

Prestan servicios conexos o de soporte a las instituciones financieras. Se encuentran las sociedades de servicios técnicos y administrativos, sociedades de inversión colectiva y las cajas de compensación.

Las sociedades de servicios técnicos y administrativos prestan el soporte de la infraestructura tecnológica.

Las sociedades de inversión colectiva son entidades que adquieren y administran los inmuebles que las entidades financieras ofrezcan para ser enajenados.

Las cajas de compensación hacen parte del sistema de seguridad social, cuyos recursos se integran con el aporte de sus afiliados y tienen por objeto promover la educación, empleo, turismo, salud, adquisición de vivienda y subsidio familiar.

Emisores de valores

Son entidades que emiten títulos valores y se incluyen sociedades anónimas, gobiernos extranjeros y entidades públicas extranjeras, organismos multilaterales de crédito, entidades extranjeras y sucursales de entidades extranjeras, entidades cooperativas, entidades sin ánimo de lucro, patrimonios autónomos fiduciarios y los fondos de inversión colectiva cerrados.

Como emisores pueden emitir valores representativos de su capital acciones y valores de deuda.

La emisión y colocación de valores de deuda pública externa de entidades descentralizadas del orden nacional requiere autorización para iniciar gestiones impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los valores que emitan deben ser a la orden o nominativos y los valores emitidos o garantizados por las entidades públicas deben poderse ofrecer públicamente.

En el caso de gobiernos extranjeros, éstas deben estar calificadas por una o más agencias calificadoras de riesgo o valores internacionalmente reconocidas a juicio de la Superintendencia Financiera.

Intermediarios de valores

Tienen la finalidad de acercar a los demandantes y oferentes en los sistemas de negociación de valores o en el mercado mostrador con el fin de comprar o vender valores inscritos en el RNVE ya sea por comisión o corretaje.

Las operaciones de compra y venta de valores son ejecutadas por:

- Comisionistas de bolsa como administradoras de fondos de inversión colectiva y de fondos de inversión de capital extranjero.
- Las sociedades fiduciarias en su calidad de administradoras de fondos de inversión colectiva, fondos de pensiones voluntarias y de fondos de inversión de capital extranjero.
- Las sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías en su ca-

lidad de administradoras de fondos de pensiones obligatorios, fondos de pensiones voluntarias y de fondos de cesantías.

- Las compañías de seguros en su calidad de administradoras de fondos de pensiones voluntarias.
- Las sociedades administradoras de inversión en su calidad de administradoras de fondos de inversión colectiva.

Los intermediarios de valores son:

- a. Comisionistas de Bolsa son sociedades anónimas que tienen el objeto el desarrollo del contrato de comisión para la compra y venta de valores.
- b. Comisionistas Independientes tienen el mismo objeto de las comisionistas de bolsa y sujetas a las mismas normas y controles, solo que no son miembros de la BVC lo que no están autorizados para negociar valores inscritos.
- c. Establecimientos de crédito tienen la facultad de actuar como intermediarios en el mercado de valores extrabursátil.

Sociedades Fiduciarias están autorizadas para realizar operaciones de compra y venta de valores en desarrollo de contratos de fiducia mercantil o encargo fiduciario de inversión. La compra y venta de valores inscritos en el RNVE en desarrollo de contratos de fiducia mercantil o encargo fiduciario solamente pueden ser ejecutados por las sociedades fiduciarias autorizadas por la Superintendencia Financiera.

Inversionistas

Son las personas que adquieren valores en el mercado de valores en la calidad de últimos beneficiarios.

Los inversionistas profesionales son aquellos respecto a los cuales se considera que cuentan con la experiencia y conocimientos necesarios para comprender, evaluar y gestionar los riesgos inherentes a cualquier decisión de inversión. En concreto, se entiende que un inversionista es profesional si, al momento de su clasificación, cuenta con un patrimonio igual o superior a diez mil (10.000) salarios mínimos legales vigentes (COP\$ 5.895.000.000 en 2013) y sean titulares de un portafolio de inversión de valores superior a 5 mil salarios mínimos mensuales legales, haber realizado directamente o indirectamente 15 o más operaciones de enajenación o adquisición.

Los clientes inversionistas aquellos inversionistas que no tengan la calidad de Inversionista profesional de acuerdo con los criterios mencionados.

Bolsa de valores

Tienen la función de poner en contacto oferentes y demandantes de títulos representativos de valores, mediante la intervención de personas autorizadas para ello, que hacen las veces de representantes de los oferentes y demandantes.

Las bolsas de valores cumplen con las siguientes funciones:

1. Inscribir, previo el cumplimiento de los requisitos legales, títulos o valores para ser negociados en bolsa.
2. Mantener el funcionamiento de un mercado bursátil debidamente organizado, que ofrezca a los inversionistas y negociantes de títulos o valores y al público en general, condiciones suficientes de seguridad, honorabilidad y corrección.

3. Establecer la cotización efectiva de los títulos o valores inscritos mediante la publicación diaria de las operaciones efectuadas y de los precios de oferta y demanda que quedan vigentes al finalizar cada sesión pública de la bolsa.

Organismos de regulación y control financiero en Colombia

Banco de la República

Esta entidad emite y administra la moneda legal, en el cual controla los sistemas monetario, crediticio y cambiario del país. El objetivo principal es la preservación de la estabilidad de los precios, es decir la reducción de la inflación con el fin de crear un ambiente de estabilidad que promueva el crecimiento económico y que ofrezca seguridad a los trabajadores y empresarios (tomado de www.banrep.gov.co).

Ministerio de Hacienda

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene como objetivo definir, formular y ejecutar la política económica del país, de los planes generales, programas y proyectos relacionados con esta, así como la preparación de las leyes, la preparación de los decretos y la regulación, en materia fiscal, tributaria, aduanera, de crédito público, presupuestal, de tesorería, cooperativa, financiera, cambiaria, monetaria y crediticia, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a la Junta Directiva del Banco de la República, y las que ejerza, a través de organismos adscritos o vinculados, para el ejercicio de las actividades que correspondan a la intervención del Estado en las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos del ahorro pú-

blico y el tesoro nacional, de conformidad con la Constitución Política y la ley (tomado de www.minhacienda.gov.co).

Superintendencia Financiera

La Superintendencia Financiera de Colombia surgió de la fusión de la Superintendencia Bancaria de Colombia en la Superintendencia de Valores, según lo establecido en el artículo 1 del Decreto 4327 de 2005.

La Superintendencia Financiera de Colombia, es un organismo técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio. De acuerdo con la ley, ejercerá a través de la Superintendencia Financiera de Colombia, la inspección, vigilancia y control sobre las personas que realicen actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento o inversión de recursos captados del público.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene por objetivo supervisar el Sistema financiero colombiano con el fin de preservar su estabilidad, seguridad y confianza, así como, promover, organizar y desarrollar el mercado de valores colombiano y la protección de los inversionistas, ahorradores y asegurados (tomado de www.superfinanciera.gov.co).

Normatividad e instituciones de salvamento financiero

La normatividad del Sistema Financiero está establecida en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero en el cual se establece que las instituciones sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria estarán obligadas a adoptar medidas de control

apropiadas y suficientes, orientadas a evitar que en la realización de sus operaciones puedan ser utilizadas como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a las actividades delictivas o a las transacciones y fondos vinculados con las mismas (tomado de <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/loader.jsf?lServicio=Publicaciones&lTipo=publicaciones&lFuncion=loadContenidoPublicacion&id=15488>).

Lo que permite controlar las transacciones en efectivo que realicen los usuarios a las entidades financieras en moneda legal o extranjera y para ello se requiere: la identidad y la dirección de la persona en nombre de la cual se realice la transacción; la identidad del beneficiario o destinatario de la transacción, la identidad de la cuenta afectada por la transacción, el tipo de transacción de que se trata depósitos, retiros, cobro de cheques, compra de cheques o certificados, cheques de cajero u órdenes de pago, transferencias.

Toda institución financiera deberá informar periódicamente a la Superintendencia Financiera el número de transacciones en efectivo a las que se refiere el artículo anterior y su localización geográfica, conforme a las instrucciones que para el efecto imparta ese organismo.

El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores por la no adopción o aplicación de los mecanismos de control dará lugar a la imposición de las sanciones administrativas correspondientes.

En la Circular Externa 025 de Junio 10 de 2003 se modifica el Capítulo XI, del Título Primero de la Circular Básica

Jurídica sobre las reglas de prevención de lavado de activos y enfatiza la administración general del riesgo de lavado de activos y en la necesidad de las entidades financieras de diseñar sus propios sistemas de gestión del riesgo de lavado, los cuales deben ser adoptados en función de las políticas internas y del perfil de dicho riesgo. Por lo tanto las entidades financieras son las responsables de determinar en función de aspectos tales como el nivel de exposición al riesgo de lavado por el tipo de producto o servicio que se ofrece, el nicho de mercado al que pertenece o el tipo de cliente de que se trate qué documentos deben solicitar.

La Carta Circular 54 de 2004 de la Superintendencia Bancaria se refiere de manera específica a los negocios fiduciarios inmobiliarios, para los cuales, en materia de conocimiento del cliente señala que las sociedades fiduciarias deben realizar directamente las diligencias necesarias para confirmar y actualizar los datos suministrados en el formulario de vinculación de clientes y que por su naturaleza puedan variar, sin olvidar que el conocimiento del cliente supone la realización de una entrevista presencial al potencial cliente, previamente a su vinculación. De ello debe dejarse constancia documental en la que se indique el lugar, fecha y hora de la misma y sus resultados.

La Circular Externa 034 de 2004 actualiza las instrucciones en materia de prevención del lavado de activos y acoger algunas recomendaciones regulatorias señaladas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

Para proteger a los usuarios financieros y a entidades financieras existen las siguientes entidades:

Fondo Nacional de Garantías

Esta entidad facilita la financiación de la Mipyme colombiana, mediante el otorgamiento de garantías de toda clase de operaciones activas de las instituciones financieras con los usuarios de sus servicios, sean personas naturales o jurídicas, así como actuar en tales calidades respecto de dicha clase de operaciones frente a otra especie de establecimientos de crédito legalmente autorizados para desarrollar actividades, sean nacionales o extranjeros, patrimonios autónomos constituidos ante entidades que legalmente contemplen dentro de sus actividades el desarrollo de estos negocios, las entidades cooperativas y demás formas asociativas del sector solidario, las fundaciones, las corporaciones, las cajas de compensación familiar y otros tipos asociativos privados o públicos que promuevan programas de desarrollo social.

Fondo Nacional de Garantías

Es una persona jurídica autónoma de derecho público y de naturaleza única sometida a la vigilancia de la Superintendencia Financiera, el objeto consiste en la protección de la confianza de los depositantes y acreedores en las instituciones financieras inscritas, preservando el equilibrio y la equidad económica impidiendo injustificados beneficios económicos.

Fondo Nacional de Garantías de Entidades Cooperativas

Es considerado como entidad sin ánimo de lucro, exención de impuesto de timbre, registro y anotación e impuestos nacionales, diferentes del impuesto sobre las ventas y exención de inversiones forzosas. Este fondo consiste en la protección de la

confianza de los depositantes y los ahorradores de las entidades cooperativas inscritas, preservando el equilibrio y la equidad económica impidiendo injustificados beneficios económicos, así mismo actuará como administrador de las reservas correspondientes al seguro de depósitos, así como de los demás fondos.



2

Unidad 2

Política monetaria
y su impacto en el
sistema financiero



Sistema financiero colombiano

Autor: María Camila Lozano

Introducción

Para el fortalecimiento empresarial e inserción de los negocios globalizados en la economía, es de vital importancia que cada empresa conozca las oportunidades que brinda el sistema financiero colombiano, con el fin de definir y clasificar las distintas alternativas de invertir y reinvertir el patrimonio y como consecuencia generar mayor productividad. Para ello es necesario conocer la evolución y la importancia de las políticas macroeconómicas para estimular la producción, empleo, ahorro e inversión.

Por lo tanto la función principal de la gestión financiera es analizar de forma histórica la vida económica de una empresa, así que se pretende que profesionales con conocimiento sólidos de normas financieras en los diferentes tipos de mercados financieros, sean capaces de generar negociaciones mediante operaciones comerciales nacionales e internacionales para minimizar cualquier tipo de contingencia ante las autoridades o entidades competentes de las empresas.

Entonces se pretende que profesionales con conocimiento sólidos de las políticas económicas como la monetaria y la cambiaria, influye en el sistema financiero y en una decisión de inversión y de financiación, mediante operaciones comerciales nacionales e internacionales para minimizar cualquier tipo de contingencia. Así que esta cartilla, busca que el estudiante logre los conocimientos sobre la política monetaria, cambiaria y comportamiento de variables macroeconómicas, que conlleva a las empresas a ejecutar proyectos para consolidar su estructura financiera y ser en un sector competitivo permitiendo ser una fuente del crecimiento económico de un país.

El estudiante encontrará en esta cartilla los conocimientos básicos de la Estructura del Sistema financiero colombiano, lo cual es importante que el estudiante lea y comprenda los contenidos de esta semana correspondiente a la unidad II denominada “*Entorno macroeconómico del sistema financiero*”, las lecturas complementarias, vea los recursos de aprendizaje, realice las actividades de repaso y la actividad evaluativa.

Política monetaria y su impacto en el sistema financiero

La política monetaria se basa en las decisiones que el gobierno implementa sobre la cantidad de dinero que se va a determinar al público en un país. Por consiguiente la oferta monetaria es controlada por el banco central y por la estructura de la economía.

Existen tres puntos que afectan a la oferta monetaria: 1) el banco central por ser la institución oficial responsable de la política monetaria; 2) los establecimientos del mercado intermediado de carácter privado que aceptan depósitos del público y les conceden préstamos directamente y 3) el público son las familias y empresas que tienen dinero en efectivo o en depósitos. En Colombia la Política Monetaria se rige por la inflación objetivo, que consiste en mantener una tasa de inflación baja y estable y así alcanzar el crecimiento del producto y el empleo (tomado de <http://www.banrep.gov.co/es/porque-es-importante-mantener-inflacion-baja-estable>).

Según la Junta Directiva del Banco de la República, la política monetaria se determina con el objetivo de mantener la tasa de inflación alrededor de su meta de largo plazo de 3% y esta meta se plantea sobre la inflación de precios al consumidor, que se mide es-

taadísticamente como la variación anual del índice de precios al consumidor, con el fin de mejorar el bienestar de la población:

- Promueve el uso eficiente de los recursos y disminución de la incertidumbre porque, cuando la inflación es alta las empresas deben destinar más recursos al manejo de su portafolio para evitar pérdidas financieras, como consecuencia se genera mayor incertidumbre implicando los precios relativos pierden su contenido informativo sobre la escasez o abundancia relativa de bienes y factores en la economía.
- Incentiva la inversión ya que una inflación baja y estable es indicador de estabilidad macroeconómica que contribuye a que las personas y las empresas tomen decisiones de inversión con confianza como construir una fábrica, conformar una empresa, comprar vivienda y dar más oportunidad de educación.
- Evita redistribuciones arbitrarias del ingreso y la riqueza contra la población, ejemplo, los salarios y las pensiones de los jubilados se reajustan una vez al año y entre menor sea el ingreso de las personas, es más probable que tengan menos mecanismos de defensa contra la inflación, como ahorros o propiedades inmuebles. Una inflación creciente significa una redistribución del ingreso en contra de la población más pobre.

Cuando se presenta un ambiente de incertidumbre, la toma de decisiones de política monetaria debe contestar a: 1) ¿Cómo está la economía? Y 2) ¿A dónde va la economía? , con el fin de:

- a. Presentar la información de las variables como Producto Interno Bruto, Empleo, Comercio Internacional, Inflación entre otras con rezago.
- b. Las variables como brecha del producto o crecimiento potencial de la economía, la tasa natural de desempleo y la tasa de cambio real son inobservables, por lo cual deben ser estimadas a través de modelos.
- c. Es difícil predecir el comportamiento futuro de las tasas de interés, tasa de cambio, variaciones de los precios internacionales del petróleo, del café, del carbón y otros bienes básicos.

Igualmente lo anterior depende de las expectativas de los agentes sobre el comportamiento futuro de las variables, rezagos en la transmisión de los cambios de la política monetaria sobre las tasas de interés del mercado, la demanda y demás variables, por último no siempre operan los mismos mecanismos de transmisión.

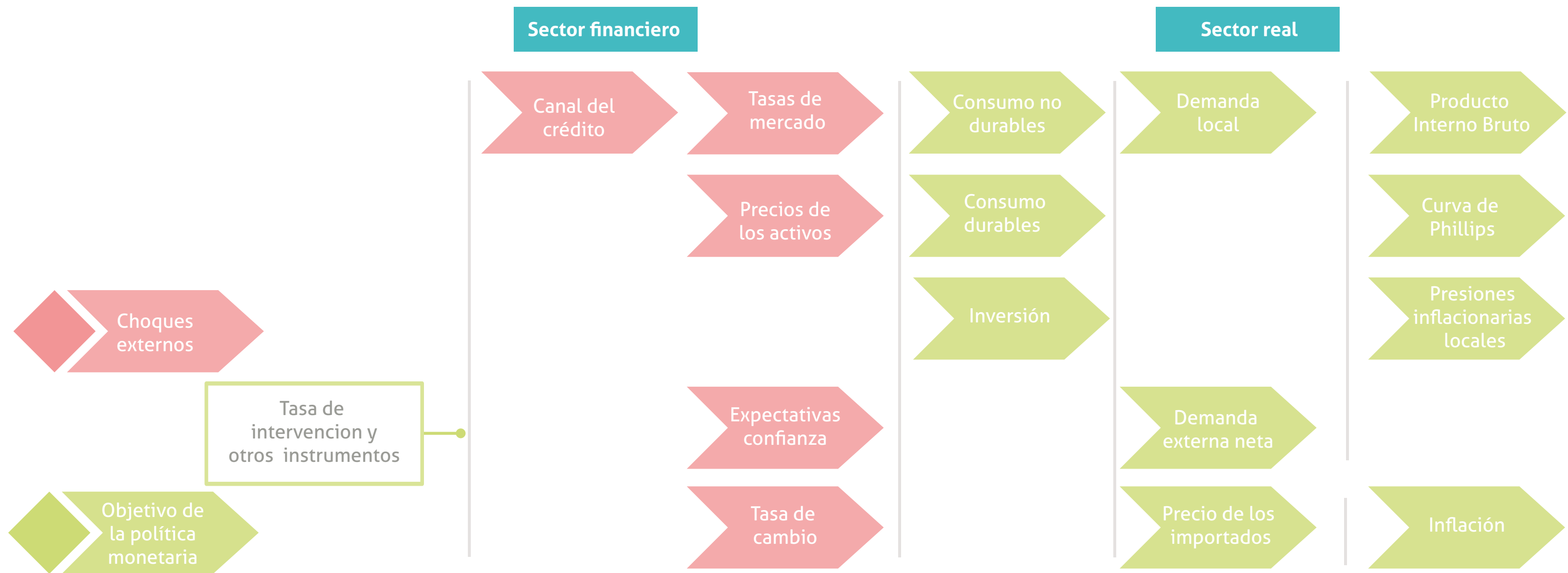
Por lo tanto, surge la pregunta: ¿Qué acciones debe tomar el Banco de la República para reducir la incertidumbre? Las respuestas son:

- Alcanzar la estabilidad de precios.
- Anunciar las metas de inflación.
- Analizar los indicadores económicos para mejorar la capacidad de predicción.
- Análisis de sensibilidad para evaluar los riesgos.

- Realizar investigaciones para entender el funcionamiento de la economía.
- Implementar una política de transparencia de acuerdo a la explicación y medidas de política monetaria.

Instrumentos de política monetaria en Colombia

Cuando el Banco de la República modifica la tasa de intervención (tasa de interés en las operaciones REPO), hace referencia al costo o precio a la operación de recomprar a los bancos los papeles que habían sido colocados dentro de las operaciones de mercado abierto a corto plazo y con el ánimo de darle liquidez temporal al sistema, en época de baja liquidez y elevada demanda de crédito. Por lo tanto una modificación de la tasa de interés REPO se genera un efecto en las tasas de interés de mercado, la tasa de cambio y las expectativas de inflación, que influyen en el costo del crédito, decisiones de gasto, producción, empleo, precio de los activos. Ese proceso en el cual las decisiones de política monetaria, afectan a las variables económicas se denomina Mecanismo de Transmisión (tomado de Banco de la República y Universidad Externado de Colombia, 2010).



Efectos Regionales y Sectoriales

Figura 1. Instrumentos de Política Monetaria en Colombia

Fuente: Mecanismos de Transmisión de la Política Monetaria en Colombia. (2010). Libro. Banco de la República y Universidad Externado de Colombia, Editores Munir Jalil y Lavan Mahadeva. Pag. 13.

En la figura 1 se refleja una descripción general del mecanismo de transmisión de la política monetaria, es decir, que se describen cómo los cambios en las tasas de interés del banco central afecta a la producción agregada y a la inflación, pero el proceso no empieza con la tasa de intervención del banco central ya que en el caso colombiano, las acciones de la política monetaria son reacciones ante cambios externos (Choques Externos) que se presentan entre los mercados internacionales y el ciclo económico en Colombia, por ser un país emergente, cuyos residentes domésticos locales necesitan adquirir capital, bienes de consumo y materias primas en el exterior, lo mismo que exportar o endeudarse en los mercados internacionales para financiar sus importaciones. (Lavan & Gómez, 2010).

Los efectos exógenos que afectan la política monetaria son:

- Precio de las exportaciones y diversificación hace referencia a que una proporción muy significativa del total de las exportaciones colombianas continúa concentrándose en productos primarios, lo que implica una diversificación limitada con respecto a la manera en que los precios internacionales afectan el precio de las exportaciones colombianas.
- Precio de las importaciones, la apertura de la economía y el ciclo mundial hace referencia a que siempre que Colombia se beneficia de mayores precios internacionales de sus exportaciones, tiene una buena probabilidad de favorecerse también de importaciones más baratas en términos de ingreso en moneda local; recíprocamente, cuando el precio en dólares de las exportaciones es bajo, hay probabilidad de que el impacto sobre el

Producto Interno Bruto real sea exacerbado por importaciones más costosas en términos de pesos. Al considerar el efecto del precio de las importaciones, así como el de las exportaciones, se ha dado a una liberalización gradual pero persistente del comercio exterior en Colombia, conocido como la apertura económica.

- Flujos de Capital y desarrollo hace referencia al flujo cíclico de endeudamiento neto de Colombia determinado por la percepción de los mercados internacionales, que se ve reflejado en la cuenta financiera y capital de la Balanza de Pagos. Por ejemplo, cuando los mercados financieros internacionales están dispuestos a otorgar préstamos, las opciones de las autoridades económicas se limitan a hacer más laxa la política monetaria, y por lo tanto a aceptar un incremento del déficit de la cuenta corriente pero el costo de endeudamiento disminuye y los flujos de capital aumentan.
- PIB mundial y globalización hace referencia como el PIB de los otros países o del resto del mundo afecta la demanda por exportaciones colombianas.

En cuanto a la reacción del banco central la tasa de interés de política o tasa de intervención, es el instrumento principal de la política monetaria, ya que esta tasa es el precio que pagan los bancos cuando piden liquidez al banco central. Cuando el banco central cambia la tasa de intervención, está ejerciendo el derecho monopolístico de ser el proveedor de liquidez para afectar las tasas de interés que los bancos privados ofrecen luego a sus clientes, con el fin de enviar una señal para informar las condiciones monetarias si son flojas o estrechas y así corregirlas.

Por consiguiente, los bancos privados tienen mucha libertad para tomar sus decisiones, dado el nivel de liquidez que ha suministrado el banco central.

Otros instrumentos que maneja el banco central son el encaje marginal o las intervenciones en el mercado de divisas. Por el lado de la oferta de crédito, los bancos responden al encaje marginal, porque las autoridades utilizan este instrumento cuando intentan contrarrestar un choque de oferta en el crédito bancario.

El canal de crédito hace referencia al momento en que los bancos alteran sus decisiones sobre la oferta de crédito, es decir, que expandan o contraigan su margen de intermediación entre sus tasas de depósitos (tasas pasivas) y sus tasas de préstamos (tasas activas).

Por consiguiente los cambios en las tasas de interés de mercado afectan las decisiones de los hogares sobre el consumo y las de las empresas sobre la inversión; esto es el efecto intertemporal del consumo, según el cual un aumento en la tasa de interés real hace que los hogares pospongan consumo actual y ahorren más para sostener su consumo futuro en consumo de bienes no durables.

Los cambios en los precios de los activos, ocasionados por la política monetaria, generan un efecto adicional en la tasa de interés. Efecto denominado riqueza y se debe a las respuestas del consumo de los hogares ante cambios en la riqueza cuando sienten que su ingreso permanente ha cambiado significativamente. Para ser más explícitos un estudio sobre el análisis del efecto riqueza de la vivienda en la transmisión de la política monetaria en Colombia, muestran que

la finca raíz sigue siendo el activo con más participación para los hogares. (López & Salamanca, 2010).

El canal de la inversión hace referencia a cómo una subida en los costos financieros baja el nivel de capital deseado y disminuye la demanda de inversión. Botero, Ramírez & Gutiérrez (2010) mencionan que entender el proceso de la inversión en Colombia y el papel de la política monetaria es importante porque alcanzar un nivel de capital más alto es un elemento clave en el desarrollo del país.

El sector real en la transmisión son las respuestas de las exportaciones y las importaciones a la política monetaria. En las exportaciones, el efecto de la política monetaria se siente por el lado de la tasa de cambio real, es decir, una apreciación, asociada con la política monetaria, debe bajar la demanda de exportaciones, ya que suben sus precios en los mercados externos mientras todo lo demás permanece constante. Mientras que las importaciones, pueden ser influidas no sólo por la tasa de cambio sino por el ingreso de los compradores de estos bienes; así que actuando por ambos canales, una política monetaria contractiva debe reducir la demanda de importaciones y el efecto neto sobre la balanza comercial depende de las elasticidades de estos efectos.

Cuando el impulso de la política monetaria llega finalmente a la inflación, existen dos rutas: 1) canal directo de la tasa de cambio que afecta el precio doméstico de los importados y de este modo la inflación al consumidor, el 2) es el efecto del ciclo de la demanda local sobre la inflación de bienes y servicios no transables, que se conoce como la curva de Phillips.

El traspaso del precio internacional de un bien importado al precio al consumidor depende del comportamiento de los márgenes domésticos, de comercialización y transporte, que transforman el bien importado en algo que se consume dentro del país.

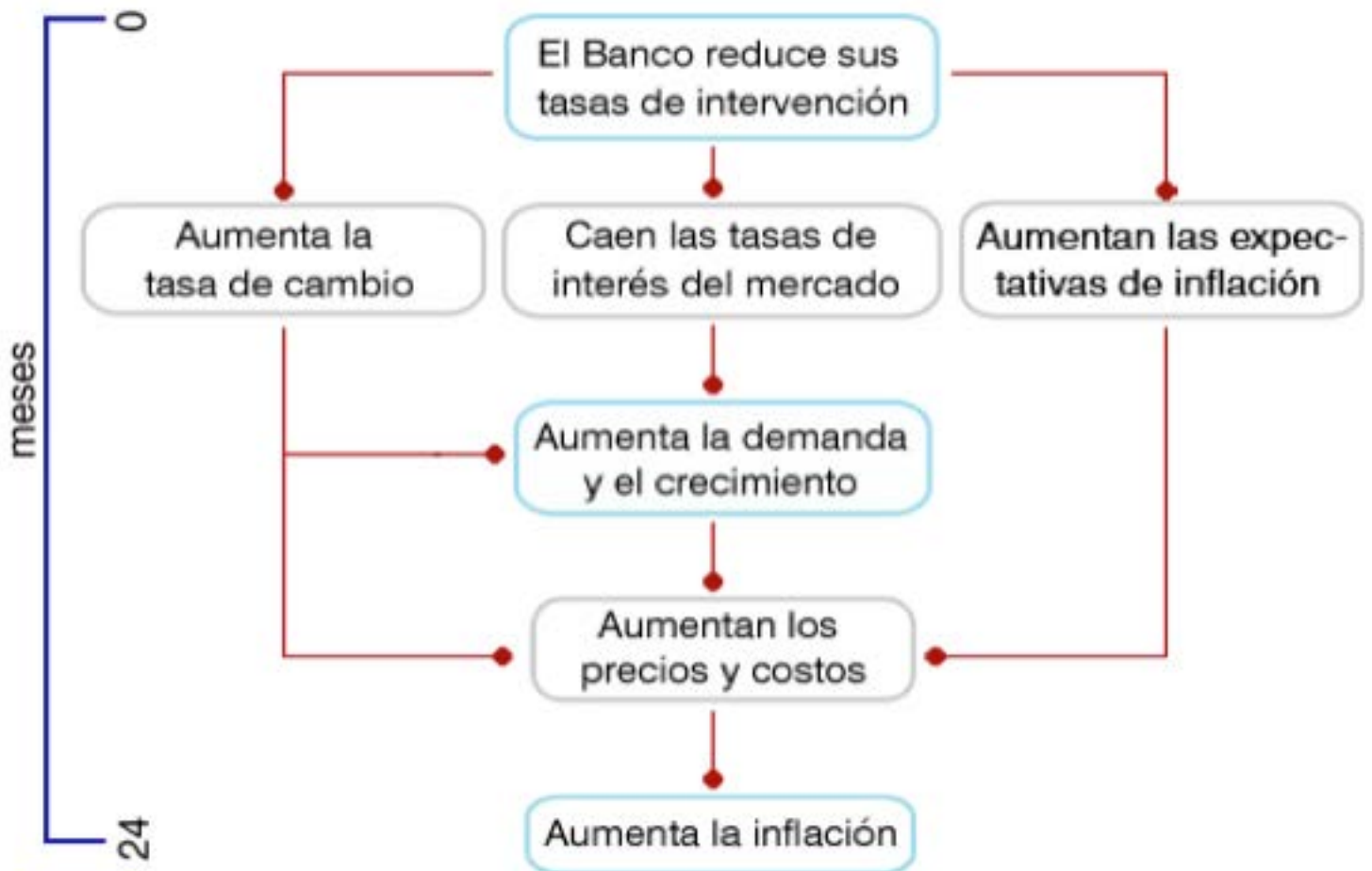


Figura 2: Inflación proyectada se ubica por debajo del rango meta
 Fuente: <http://www.banrep.gov.co/es/como-afecta-la-politica-monetaria-economia>

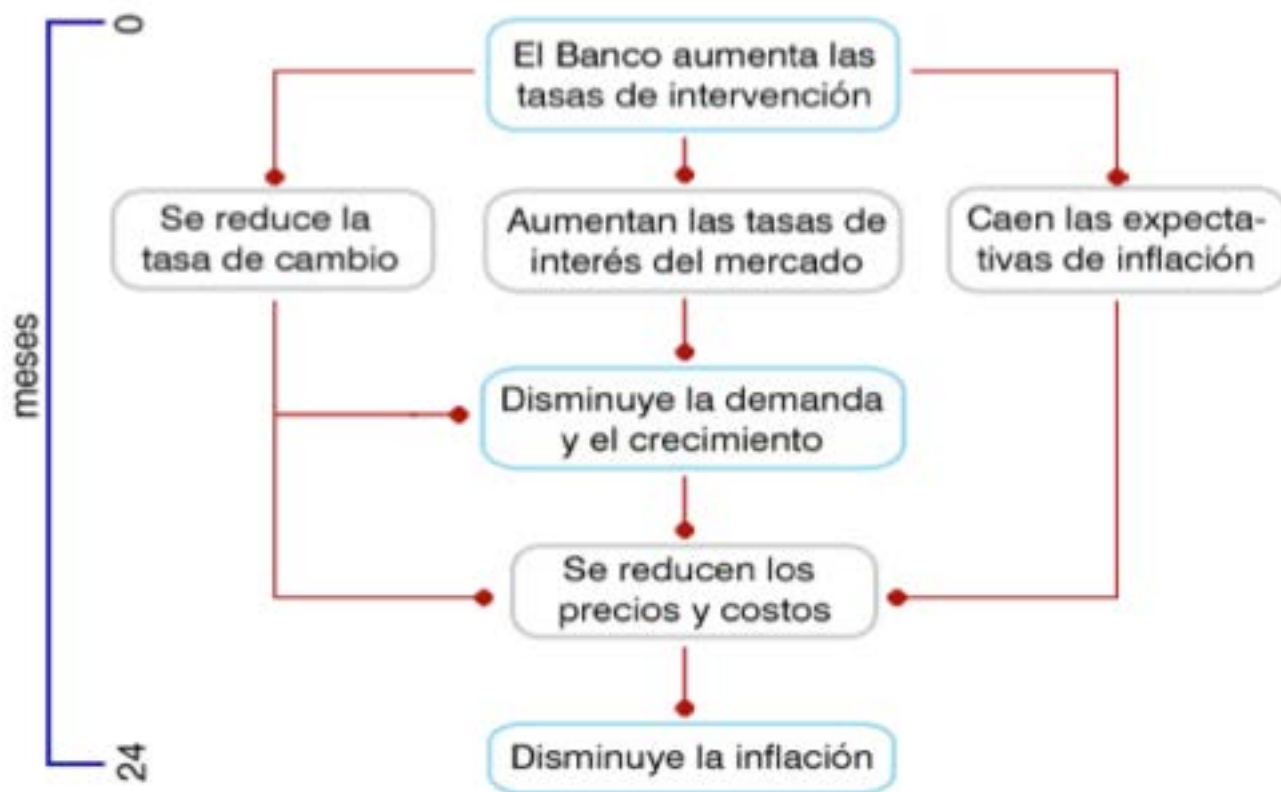


Figura 3: Inflación proyectada se ubica por encima del rango meta

Fuente: <http://www.banrep.gov.co/es/como-afecta-la-politica-monetaria-economia>

En las figuras 2 y 3 se evidencia los efectos que causa una inflación proyectada por encima y debajo del rango meta.

La figura 2 muestra que una inflación proyectada por debajo de la inflación meta causada por un aumento en la tasa de cambio, entonces el Banco de la República implementa la medida de reducir las tasas de intervención y a su vez caen las tasas de interés del mercado, con el fin de estimular (consumo) la demanda y el crecimiento, es decir, que hay expansión de efectivo en el público y los consumidores lo utilizan para adquirir más bienes y servicios, y por ese incremento en el consumo aumentan los precios y costos. Ese aumento sostenido del nivel de los precios se denomina inflación.

La Figura 3 muestra que una inflación proyectada por encima de la inflación meta generada por una disminución en la tasa de cambio, el Banco de la República toma la decisión de aumentar las tasas de intervención y a su vez suben las tasas de interés del mercado, con el objeto de desincentivar la demanda y el crecimiento, es decir, que hay menos efectivo en el público, lo que hace que los consumidores no compren bienes, estimula el ahorro y por eso los precios de los bienes y servicios caen (baja la inflación).

Política cambiaria y su impacto en el Sistema financiero

Antes de conocer sobre la Política cambiaria de un país, es fundamental indagar sobre el sistema que se desarrolla la política de tasa de cambio. La tasa de cambio muestra la relación entre dos monedas, pero como tal es el intercambio de una moneda local frente a una moneda extranjera, es decir, la cantidad de pesos que se deben pagar por una unidad de una moneda extranjera; la tasa de cambio sube o baja dependiendo del comportamiento del mercado (oferta-demanda).

Cuando se presenta que la oferta de divisas es mayor que la demanda, significa que hay abundancia de moneda extranjera en el mercado y pocos compradores, lo que genera que la tasa de cambio baje.; mientras que cuando la demanda es mayor que la oferta, significa que hay muchos compradores pero hay escasez de moneda extranjera, entonces se genera que la tasa de cambio suba.

Existen sistemas cambiarios que permite llevar a cabo una política de tasa de cambio y son:

Tipo de cambio fijo: consiste en mantener constante la tasa de cambio a través del tiempo, es decir que la cantidad de moneda local que se necesite para comprar una moneda extranjera sea la misma siempre, por lo tanto, el Banco Central se compromete a mantener la tasa de cambio tomando las acciones necesarias. Por ejemplo, cuando existe exceso de demanda por la moneda extranjera, el Banco pone a circular en el mercado la moneda extranjera necesaria para mantener la tasa de cambio en el valor que se estableció; cuando se presenta exceso de oferta de moneda extranjera,

el Banco compra la moneda extranjera, para evitar que la tasa de cambio disminuya.

Tipo de cambio flotante: consiste en que el libre mercado (oferta-demanda) determina la relación entre la moneda local respecto a la moneda extranjera, lo que conduce a que el Banco Central no intervenga para controlar el precio, es decir se presentan fluctuaciones a lo largo del tiempo.

El flujo de capitales en Colombia ha funcionado de la mano de la política monetaria y cambiaria:

1. El control al movimiento de capital: 1966-1991. En este periodo en los años 60 el comercio internacional crecía y a su vez crecía los flujos de capital en los países, pero los controles de capitales eran menos efectivos, porque la movilidad internacional del capital estaba determinado por el sistema de tasas de cambio fijo; igualmente el incipiente movimiento de capital comenzó a hacer difícil la administración de las divisas, en el cual el Banco se quedaba sin divisas produciendo crisis cambiarias y devaluaciones.
2. La liberación del movimiento de capital en 1991. A finales de los años 80, apareció un movimiento neoliberalista denominado el Consenso de Washington, en el cual las nuevas ideas favorecían la eficiencia del mercado en la asignación de recursos. La movilidad del capital tomó lugar en medio de la globalización de los inversionistas internacionales y en una coyuntura de bajas tasas de interés en los Estados Unidos. Los países en desarrollo apenas “emergían” a los mercados globales de capital. El capital fluía a los países emergentes con el objetivo de diversificar el riesgo.

En Colombia, por la ley 9 de 1991, el llamado proceso de “apertura económica” estableció la libre movilidad de que la posesión y negociación de divisas no era una exclusividad del Banco de la República, sino libre, y estableció que las operaciones de cambio del público deberían hacerse a través de intermediarios del mercado cambiario.

3. Desde 1973-1998 se estableció el crawling peg (la tasa de cambio tenía un techo (precio máximo) y piso (precio mínimo), dado el efecto de la tasa de cambio nominal sobre la tasa de cambio real en el corto plazo, los ejecutores de la política económica y los grupos de interés pensaron que la administración de la tasa de cambio nominal era una política de desarrollo
4. 1998-1999 durante la crisis financiera internacional de 1998 varios países trataron de defender sus sistemas de bandas cambiarias aumentando las tasas de interés y luego flotaron la tasa de cambio. La crisis internacional de 1998 encontró a Colombia con una situación vulnerable. La deuda pública venía creciendo desde 1991 pues la nueva Constitución Nacional había establecido responsabilidades adicionales al gasto público sin prestar la atención debida al balance fiscal.
5. 1999-2000: La fuga de capital disciplinó la política monetaria que intentaba mantener corredores monetarios y objetivos cambiarios. Por la época el Fondo Monetario Internacional (FMI) dejó en claro ante la academia que la movilidad del capital no daba cabida sino a las soluciones de esquina; fijar o flotar (Fisher, 2001). La tasa de cambio se había flexibilizado progresivamente durante los

años noventa y en 1999 la opción que se tomó fue la de flotar.

Se deduce que la estrategia de política monetaria ha sido implantada dentro de un régimen de flexibilidad cambiaria, sujeto a unas reglas de intervención con las cuales se han buscado los siguientes objetivos:

- Mantener un nivel adecuado de reservas internacionales que reduzcan la vulnerabilidad de la economía frente a choques externos, tanto de cuenta corriente como de capital.
- Limitar la volatilidad excesiva de la tasa de cambio en horizontes cortos.
- Moderar apreciaciones o depreciaciones excesivas que pongan en peligro el logro de las metas de inflación futuras, y la estabilidad externa y financiera de la economía.

Política de Intervención Cambiaria

La flexibilidad cambiaria es considerada un elemento fundamental para mantener una tasa de inflación baja y estable, alcanzar niveles del producto, preservación de la estabilidad financiera y del sistema de pagos.

Un régimen con flexibilidad cambiaria, la tasa de cambio opera como una variable de ajuste ante los choques que recibe la economía, reduciendo la volatilidad de la actividad económica, permite utilizar de forma independiente la tasa de interés como un instrumento para acercar la inflación y el producto a sus valores deseados y reduce los incentivos a la toma excesiva de riesgo cambiario por parte de los agentes de la economía, lo cual es vital para mantener la estabilidad financiera (tomado de <http://www.banrep.gov.co/es/politica-intervencion-cambiaria>).

El Banco de la República como autoridad cambiaria tiene la potestad de intervenir en el mercado de divisas con el fin de:

- Incrementar el nivel de reservas internacionales para reducir la vulnerabilidad externa y mejorar las condiciones de acceso al crédito externo.
- Mitigar movimientos de la tasa de cambio que no reflejen claramente el comportamiento de los fundamentales de la economía y que puedan afectar negativamente la inflación y la actividad económica.
- Moderar desviaciones rápidas y sostenidas de la tasa de cambio respecto a su tendencia con el fin de evitar comportamientos desordenados de los mercados financieros.

Instrumentos para la intervención cambiaria

La intervención cambiaria se debe llevar a cabo en forma coherente con la postura de la política monetaria. Así, por ejemplo, compras de divisas no se realizan al tiempo con alzas en las tasas de intervención del Banco de la República, y ventas de divisas no se realizan al tiempo con bajas en las tasas de interés del Banco de la República (tomado de <http://www.banrep.gov.co/es/contenidos/page/instrumentos-para-intervencion-cambiaria>).

El Banco de la República puede intervenir en el mercado cambiario mediante los siguientes instrumentos:

- Intervención a través de la subasta automática de opciones de compra o venta de divisas al Banco, cada vez que la tasa de cambio se encuentre 4% o más por debajo o por encima de su promedio móvil de los últimos 20 días hábiles.

- Intervención a través de la subasta de opciones de compra o venta de divisas al Banco, para el control de la volatilidad de la tasa de cambio.
- Intervención a través de subastas discrecionales de opciones de venta de divisas al Banco, para acumulación de reservas internacionales.
- Intervención a través de subastas discrecionales de opciones de compra de divisas al Banco para des acumulación de reservas internacionales.
- Intervención discrecional a través de compras o ventas directas de divisas del Banco en el mercado cambiario.
- Intervención mediante la realización de subastas competitivas de compra de dólares en el mercado cambiario.

Variables macroeconómicas

La macroeconomía se encarga de estudiar el comportamiento y el desarrollo agregado de la economía como: producción, precios, comercio internacional y el desempleo. Para desarrollar el estudio y análisis de los temas mencionados, se han desarrollado metodologías, basadas en datos recolectados, que le permiten observar y medir los cambios y tendencias con el uso de los siguientes conceptos:

- Producto Interno Bruto: es el valor total de los bienes y servicios producidos en un periodo de tiempo.
- Inflación: aumento general y sostenido del nivel de precios.
- Mercado laboral: refleja las condiciones de empleo y da a conocer aspectos como si trabajan o no, en qué rama de actividad se desempeñan, cómo se comporta el mercado laboral para grupos pobla-

cionales específicos como mujeres y jóvenes, cuál es la remuneración que reciben, cómo es la afiliación a seguridad social, entre otros aspectos; la cobertura de estas investigaciones es nacional y se realizan informes departamentales y regionales.

- **Balanza de Pagos:** registra los flujos reales y financieros que el país intercambia con el resto de las economías del mundo.

Producto Interno Bruto

Es el valor total de la producción de bienes y servicios que realizan las unidades de producción (empresas) residentes (nacionales). A partir de las cuentas nacionales se origina el cálculo del PIB, en el cual se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda y los ingresos.

El Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), consta de un conjunto coherente, sistemático e integrado de cuentas macroeconómicas, balances y cuadros basados en una serie de conceptos, definiciones, clasificaciones y reglas contables aceptados internacionalmente. Ofrece un marco contable amplio dentro del cual pueden elaborarse y presentarse datos económicos en un formato destinado al análisis económico, para la toma de decisiones y la formulación de la política económica.

El SCN distingue tres tipos de producción: de mercado, para uso final propio y no de mercado. La primera es aquella que se vende a precios económicamente significativos. La producción para uso propio de bienes de capital, aunque no se vende en el mercado, se valora a los precios de productos similares vendidos en el mercado. La otra producción no de mercado hace relación a la producción del gobierno y de las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares

(ISFLSH), que se proporciona de manera gratuita o a precios reducidos a los hogares individuales o a la comunidad en general y se valora por sus costos.

PIB desde el punto de vista del valor agregado

Es igual a la suma del valor agregado bruto de las unidades de producción residentes, más los impuestos menos las subvenciones sobre los productos.

$PIB = VA \text{ ramas de actividad a precios básicos} + \text{derechos e impuestos sobre importaciones} + IVA \text{ no deducible} + \text{impuestos al producto (excepto impuestos sobre importaciones e IVA no deducible) subvenciones al producto.}$

El valor agregado es igual a la diferencia entre la producción y el consumo intermedio
 $VA = P - CI.$

Valor agregado es el mayor valor creado en el proceso de producción por efecto de la combinación de factores.

Producción: es el valor total de los bienes y servicios producidos en un país.

Consumo Intermedio: está representado por el valor de los bienes (excepto los bienes de capital fijo) y servicios mercantiles consumidos por las unidades productivas durante el período contable considerado en el proceso corriente de producción.

PIB desde el punto de vista de la demanda final

Es igual a la suma de las utilizaciones finales de bienes y servicios medidas a precio comprador, menos las importaciones de bienes y servicios.

$\text{PIB} = \text{Exportaciones} + \text{Consumo final} + \text{Formación bruta de capital}$.

Exportaciones: comprenden todos los bienes con destino al resto del mundo que salen definitivamente del territorio económico y los servicios prestados por unidades residentes a no residentes.

Consumo Final: valor de los bienes y servicios utilizados para la satisfacción directa de las necesidades humanas individuales (familias) o colectivas (administraciones públicas e instituciones privadas sin fines de lucro que sirven a los hogares).

Formación bruta de capital: Corresponde a la variación de la inversión y del capital no financiero en un determinado período de tiempo; este concepto incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos. Es un componente de la demanda final y se registra en los cuadros de la oferta y demanda y en las cuentas de acumulación y financiación de capital.

PIB desde el punto de vista de los ingresos

Se calcula sumando los ingresos de todos los factores (trabajo y capital) que influyen en la producción. El ingreso sería el dinero o las ganancias que se reciben a través del salario, los arrendamientos, los intereses, etc.

El PIB es igual a la suma de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.

$\text{PIB} = \text{Remuneración de los asalariados} + \text{impuestos menos subvenciones a la producción} + \text{las importaciones} + \text{Excedente bruto de explotación} + \text{Ingreso mixto}$.

Remuneración de los asalariados: La remuneración de los asalariados hace referencia a los pagos en dinero o en especie y las contribuciones a la seguridad social que las unidades productivas efectúan en favor de sus empleados en contraprestación al trabajo realizado. Se descompone en: Sueldos y salarios y contribuciones sociales.

Impuestos a la Producción: corresponde a los impuestos que gravan las diferentes actividades productivas; ejemplo impuesto de industria y comercio, circulación y tránsito, patentes entre otros.

Subvenciones: son las transferencias corrientes que el gobierno realiza a las unidades productivas con el fin de mantener precios y estimular la producción

Excedente Bruto de Explotación: Es el saldo de la cuenta de generación del ingreso, y representa el excedente derivado por los agentes económicos de los procesos de producción. Se denomina excedente de explotación en el caso de las sociedades e ingreso mixto cuando se trata de empresas no constituidas en sociedad, excepto para los propietarios que ocupan sus propias viviendas, caso en el que también se le llama excedente de explotación. En las empresas no constituidas en sociedad, al saldo se le denomina ingreso mixto, en razón a que en estas empresas trabajan los propietarios o sus familias, sin percibir un salario; por ello, el saldo incluye una parte de remuneración al factor trabajo.

Después de las metodologías para calcular el PIB, existe el PIB a precios corrientes y a precios constantes.

PIB a precios corrientes: es el valor monetario de todos los bienes y servicios de consu-

mo final producidos por una economía durante un periodo determinado de tiempo, calculado utilizando los precios de mercado de ese mismo periodo.

PIB a precios constantes: es el valor monetario de todos los bienes y servicios de consumo final producidos por una economía durante un periodo determinado de tiempo, calculado utilizando los precios de mercado de un periodo base fija.

Inflación

La inflación es el aumento general y sostenido del nivel de precios. Esta se mide a través del índice de precios al consumidor (IPC), que es una medida del costo de vida en una economía a partir de los cambios en los precios de los bienes y servicios que consumen las personas en vivienda, salud, educación, alimentación, transporte, es decir, que permite entender cómo las familias distribuyen su ingreso; en este sentido, la inflación es un promedio y por eso se necesita que la mayoría de productos aumente de precio de manera significativa para que haya inflación.

En Colombia el cálculo y el análisis de la evolución del IPC son realizados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Para realizar el cálculo del IPC el DANE construye la canasta familiar con base en una encuesta de ingresos y gastos que se realiza en todo el país; así, la canasta familiar contiene el conjunto de bienes y servicios que consume una familia colombiana típica. Este cálculo también nos permite ver, por ejemplo, cuáles son los productos que tienen mayor o menor variación de precios y finalmente cómo afecta esto a la tasa general de inflación.

El aumento generalizado de los precios se da por:

1. Aumento generalizado de la demanda ya sea por la cantidad de dinero, bonanza exportadora y desbordamiento del gasto del gobierno. Para que se dé un aumento de la demanda es necesario que aumente la cantidad de dinero que la gente tiene para gastar; así, si en un momento del tiempo los ingresos de las personas son constantes. Y a su vez esa cantidad de dinero aumenta debido a la tasa de interés es baja y las personas deciden gastar sus ahorros que mantenerlas en las entidades financieras o porque las personas que no tienen ahorros deciden endeudarse para gastar porque, el costo del crédito es muy bajo.
2. Aumento excesivo de los costos de producción generado por el desabastecimiento de materias primas, guerra, catástrofe natural y por un nivel de endeudamiento alto del país.

Por estos motivos, el banco central debe controlar la cantidad de dinero que circula en la economía, pues si crece excesivamente puede estimular la demanda más de lo deseado, y puede generar un aumento desmedido de los precios.

Cuando el crecimiento de los precios supera la barrera del 100% anual se denomina hiperinflación. Buena parte de lo que alimenta un proceso de hiperinflación es el deseo de la gente de deshacerse de la moneda que ya no sirve como depósito de valor y cambiarla por objetos o por una moneda más fuerte. Esa necesidad de la gente de deshacerse de la moneda presiona aumentos en los precios y por esto el gobierno encuentra que una solución puede ser el cambio de moneda.

Mercado laboral

Según la definición del DANE, el mercado laboral estudia las condiciones de empleo de los colombianos y dan a conocer aspectos como si trabajan o no, en qué rama de actividad se desempeñan, cómo se comporta el mercado laboral para grupos poblacionales específicos como mujeres y jóvenes, cuál es la remuneración que reciben, cómo es la afiliación a seguridad social, entre otros aspectos; la cobertura de estas investigaciones es nacional y se realizan informes departamentales y regionales.

Para analizar el mercado laboral se tiene en cuenta los siguientes conceptos:

- **Trabajador:** la persona que es empleado y presta sus servicios en la explotación o producción que tiene algún miembro del hogar.
- **Población en edad de trabajar:** son las personas de 10 años y más en las zonas urbanas y en las zonas rurales. Se divide en población económicamente activa y población económicamente inactiva.
- **Población Económicamente Activa (PEA):** es conocida como la fuerza laboral y está conformada por las personas en edad de trabajar que trabajan o están buscando empleo.
- **Ocupados:** son las personas que durante el período de referencia se encontraban en una de las siguientes situaciones: ejercieron una actividad en la producción de bienes y servicios de por lo menos una hora remunerada a la semana; los trabajadores familiares sin remuneración y trabajadores familiares sin remuneración en empresas o negocios de otros hogares, que laboraron por lo menos 1 hora a la semana; y las que no trabajaron en la semana de referencia pero tenían un empleo o trabajo.
- **Desocupados:** son las personas de 10 años y más que durante el período de referencia estuvieron simultáneamente en las siguientes condiciones: sin empleo y en busca de empleo.
- **Población Económicamente Inactiva (PEI):** comprende a todas las personas en edad de trabajar (10 años y más), que en la semana de referencia no participaron en la producción de bienes y servicios porque no necesitan, no pueden o no están interesadas en tener actividad remunerada. A este grupo pertenecen las personas que son Estudiantes, - Amas de casa, Pensionados, Jubilados, Rentistas, Incapacitado permanente para trabajar, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.
- **Ocupados temporales:** están constituidos por las personas que ejercen un trabajo de forma esporádica o no continua, trabajando sólo por ciertas épocas o períodos o cuando tienen un contrato de trabajo hasta por un (1) año.

Balanza de pagos

Registro estadístico que resume las transacciones económicas entre los residentes de una economía y el resto del mundo, en un período de tiempo determinado. El neto de las transacciones de la BP refleja los cambios en la posición deudora o acreedora de un país frente al exterior (tomado de http://www.banrep.gov.co/documentos/seminarios/2008/Banca_central/10_Balanza_pagos_reservas.pdf).

Transacciones corrientes

- $\text{Bienes} = \text{Export (X)} - \text{Import. (M)} = \text{balanza comercial.}$

- Balanza de servicios = X – M de servicios (fletes, seguros, viajes y pasajes, servicios técnicos, empresariales, entre otros).
- Renta de los factores de producción por uso de capital y mano de obra, y se pagan o reciben intereses, utilidades, dividendos y salarios.
- Transferencias: donaciones sin contra-prestación.

Constitución/Liquidación de activos/pasivos financieros por concepto de:

- Inversión directa o de cartera:
 - Colombiana en el exterior.
 - Extranjera en Colombia.
- Deuda externa.
- Otros activos/pasivos externos.
- Reservas internacionales.

Por tanto:

$$CC + CKF + EyO = \Delta R.I$$

Donde:

Cuenta Corriente (CC) se registra las transacciones de bienes y servicios que se realizan ya sea exportadas o importadas.

Un superávit de la cuenta corriente es interpretado como la financiación que una economía está en capacidad de ofrecer al resto del mundo.

Un déficit refleja la necesidad de financiación externa o de desacumular reservas internacionales.

La sostenibilidad del déficit en la cuenta corriente depende principalmente de factores relacionados con su financiamiento:

- Flujos de inversión extranjera o flujos de crédito.
- Flujos de crédito de corto plazo vs flujos de crédito de largo plazo.

Cuenta de capital y Financiera (CKF): es el registro de los flujos de capitales que entran y salen del resto del mundo.

Los factores que influyen en esta cuenta son:

Intensificación del fenómeno de globalización de la economía mundial originados por la mayor exposición a los cambios en los mercados financieros internacionales, cambios más drásticos en los precios de los productos básicos de exportación: carbón, petróleo, níquel, cobre, influencia más notoria de la evolución de las economías más grandes (China-Estados Unidos) sobre el comercio mundial, auge de acuerdos comerciales entre bloques económicos, diversificación del comercio de bienes y servicios y mayor flujos de remesas de trabajadores ligados a una más alta movilidad de mano de obra.

También influye la política tasa de cambio: libre flotación de la tasa de cambio pero con intervención para asegurar estabilidad en el mercado Cambiario a través de:

- Mecanismos de Subasta – Octubre 1999 – Sep 2004.
- Intervención discrecional -Octubre 2004.
- Restricciones a entradas de capital:
- Inversiones de Portafolio aplicada en 2004.
- Establecimiento depósito deuda externa, mayo 2007.

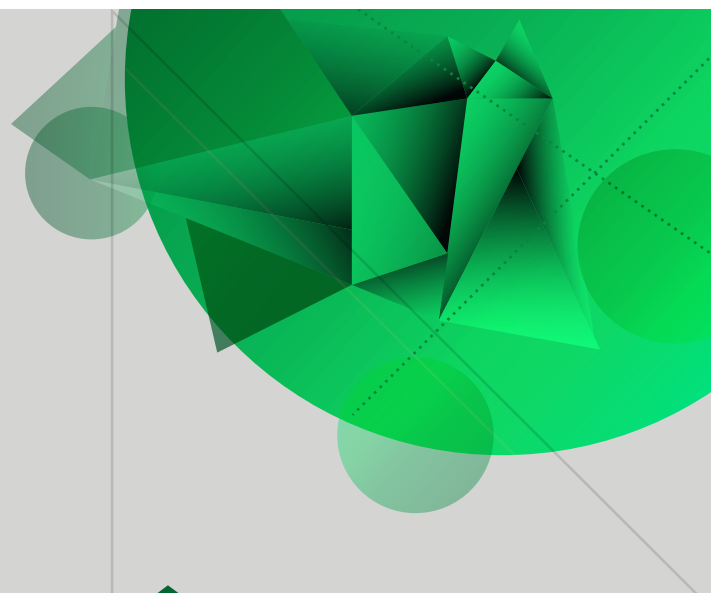
Variación Reservas Internacionales (Δ R.I):
as reservas internacionales están constituidas por los activos externos que están bajo control del Banco de la República, pueden ser utilizadas por el Banco de la República para intervenir en el mercado cambiario y defender la tasa de cambio cuando ello sea necesario. Se deduce que son activos de disponibilidad inmediata, que garantizan cumplimiento de obligaciones financieras internacionales, miden la capacidad de pago de un país y generan ingresos al país, la estabilidad de la economía y un crecimiento económico sostenido.

Errores y Omisiones (EyO) constituyen una categoría residual necesaria para que todos los asientos de débito y de crédito del estado de la balanza de pagos sumen cero. En la presentación de las Estadísticas Financieras Internacionales, esto equivale a la diferencia entre las reservas y conceptos conexos y la suma de los saldos de las cuentas financieras, corriente y de capital. (Recuperado de: <http://datos.bancomundial.org/indicador/BN.KAC.EOMS.CD>).

3

Unidad 3

Concepción de los
conglomerados
financieros



Sistema financiero colombiano

Autor: María Camila Lozano

Introducción

Para el fortalecimiento empresarial e inserción de los negocios globalizados en la economía, es de vital importancia que cada empresa conozca las oportunidades que brinda el sistema financiero colombiano, con el fin de definir y clasificar las distintas alternativas de invertir y reinvertir el patrimonio y como consecuencia generar mayor productividad. Para ello es necesario conocer la evolución y la importancia de los conglomerados financieros, desde sus inicios, conformación de las instituciones y su importancia.

Por lo tanto la función principal de la gestión financiera es analizar de forma histórica la vida económica de una empresa, así que se pretende que profesionales con conocimiento sólidos de normas financieras en los diferentes tipos de mercados financieros, sean capaces de generar negociaciones mediante operaciones comerciales nacionales e internacionales para minimizar cualquier tipo de contingencia ante las autoridades o entidades competentes de las empresas.

Entonces se pretende que profesionales con conocimiento sólidos de los conglomerados financieros, influye en el sistema financiero y en una decisión de inversión y de financiación, mediante operaciones comerciales nacionales e internacionales para minimizar cualquier tipo de contingencia. Así que esta cartilla, busca que el estudiante logre los conocimientos sobre la importancia de los conglomerados, que conlleva a las empresas a ejecutar proyectos para consolidar su estructura financiera y ser en un sector competitivo permitiendo ser una fuente del crecimiento económico de un país.

El estudiante encontrará en esta cartilla los conocimientos básicos de la Estructura del Sistema Financiero Colombiano, lo cual es importante que el estudiante lea y comprenda los contenidos de esta semana correspondiente a la Unidad III denominada “Conglomerados Financieros”, las lecturas complementarias, vea los recursos de aprendizaje, realice las actividades de repaso y la actividad evaluativa.

Concepción de los conglomerados financieros

Un conglomerado financiero está conformado por un grupo de entidades que además de ofrecer los servicios de los bancos, también ofrece servicios de compañías de seguros y sociedades de servicios de inversión, es decir, que realizar intermediación financiera y, adicionalmente proveer servicios tales como arrendamiento financiero, factoraje, almacenes generales de depósitos, seguros, pensiones y valores.

Los conglomerados presentan las siguientes características:

El surgimiento de este grupo se debe al aprovechamiento de las economías de escala, avances de la tecnología para minimizar el riesgo, inexistencia de barreras regulatorias, reducir impuestos e identificar oportunidades rentables de negocios de empresarios bajo la administración centralizada.

Funcionamiento y evolución

Según Carlos Caballero en su escrito *Una perspectiva de las crisis financieras de los años 80 y 90 en Colombia*, a mediados de los años 70 y principios de los 80, cuando los bancos vieron la necesidad de prestar apoyo a las operaciones internacionales realizadas por la industria local, a lo cual respondieron con la creación y adquisición de entidades

individuales en Estados Unidos, Panamá y el Caribe, registradas como compañías off-shore, es decir, habilitadas para operar en el exterior.

En su forma de funcionamiento el sistema financiero colombiano ha venido evolucionando de un esquema de banca especializada hacia uno más cercano a la multibanca. En efecto, a partir de la Ley 45 de 1990 se introdujo en el país el modelo de matrices y filiales, con el objeto de eliminar desventajas de una banca especializada y al tiempo contar con algunos beneficios de la banca universal, de tal manera que se tuviera control sobre aspectos como: la regulación y supervisión de los conflictos de interés, la posible existencia de piramidación de capital, y la presencia del riesgo de contagio.

Mediante la Ley 222 de 1995 se realizaron importantes modificaciones al Código de Comercio, lo cual afectó el modelo de organización del sistema financiero. En tal sentido, se definió el concepto de "grupo empresarial", respondiendo no solo al criterio de subordinación, sino también al de unidad de propósito y dirección, ello llevó a institucionalizar la figura de holding para sociedades financieras y no financieras bajo la denominación de grupo.

Se resalta que en años recientes los conglomerados financieros colombianos han mostrado una expansión significativa en el

exterior, reflejada en un crecimiento en el número de subordinadas foráneas (pasaron de 29 en diciembre de 2006 a 163 en diciembre de 2012) y en la participación de los activos de estas en el total de los EC en Colombia (pasó de 5,5% en diciembre de 2006 a 19,6% en diciembre de 2012). Esto ha llevado a que cada vez estas entidades adquieran mayor relevancia en los balances consolidados de los conglomerados financieros (tomado de Banco de la República, 2013).

Requisitos para el establecimiento de una filial:

- Conformación de la filial como una sociedad anónima.
- La inversión del establecimiento de crédito en la filial no puede exceder el 100% de su propio capital y reservas.
- El establecimiento de crédito no puede invertir menos del 51% de las acciones suscritas de la filial.

Prohibiciones de las filiales:

- Las sociedades filiales no pueden ser inversionistas en acciones.
- Los administradores y representantes legales deben ser diferentes a los de la matriz.
- Las sociedades filiales no pueden ser accionistas de la matriz ni de sus subordinadas.

Restricciones a las operaciones de la matriz con sus filiales:

- Las operaciones de la matriz no pueden consistir en adquisición de activos.
- No pueden consistir en operaciones activas de crédito para las sociedades fiducia-

rias, comisionistas de bolsa y sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías.

- No pueden celebrarse operaciones que impliquen conflicto de interés. La calificación de estos conflictos de interés corresponde a la superintendencia bancaria.

Según el boletín Jurídico N° 1 de Diciembre 2005- Febrero 2006 surgió la necesidad de revisar la estructura institucional en la conformación de conglomerados financieros; porque dichos conglomerados están integrados por instituciones de diferente naturaleza, que exigen una supervisión altamente especializada, comprensiva y consolidada, que permita lograr economías de escala, concentrada en el seguimiento de las operaciones y exposiciones intragrupo y que advierta oportunamente situaciones que puedan derivar en problemas del conglomerado o sistémicos:

1. Todos los prestadores de servicios en el sector financiero participan activamente en el mercado de activos financieros y han incrementado sustancialmente sus posiciones en éste.
2. Los establecimientos de crédito se encuentran expuestos a nuevos riesgos, dada la diversificación de su activo provocada por su creciente participación en los mercados de activos financieros.
3. Existe un notorio desarrollo de inversionistas institucionales y de las carteras colectivas, así como un acelerado crecimiento de los mercados de activos financieros que ha superado hasta las expectativas más optimistas, y cuarto la conformación de conglomerados financieros.

Por otra parte, se requiere que el ejercicio de las funciones de antimonopolios tenga el alcance y visibilidad requeridos para el adecuado funcionamiento de los mercados financieros. Por tal razón, es necesario evaluar la autoridad idónea para hacerla responsable de estas competencias.

A mediados de 2007 con la adquisición por parte de Bancolombia del conglomerado financiero Banco Agrícola en El Salvador, por USD 40 millones de dólares, operación con la cual dicha entidad obtuvo la posición dominante en ese mercado, al adquirir no solo el mayor banco del país (representaba el 28% de sus activos bancarios) sino también una compañía de leasing, una comisionista de bolsa, dos aseguradoras y una administradora de fondos de pensiones.

La crisis financiera internacional del 2008 permitió que los conglomerados financieros locales continuaran invirtiendo en el exterior y les ofreció nuevas oportunidades como: continuar con sus operaciones y cumplir con los aumentos de capital y demás requerimientos prudenciales exigidos en sus jurisdicciones de origen, procedieron a vender sus activos en Centro y Suramérica, lo cual se constituyó en una opción atractiva para los inversionistas nacionales.

Más adelante en diciembre de 2010 el Banco de Bogotá le compró a GE Money las operaciones y activos del conglomerado financiero BAC Credomatic por USD 1.920 millones de dólares. Con esa adquisición, los conglomerados financieros nacionales sumaron una participación del 13.4% de los activos bancarios de la región. Un año después (diciembre de 2011), el Grupo de Inversiones Suramericana cerró la compra de los fondos de pensiones pertenecientes a ING que operaban en cinco países de América

Latina, por USD 3.614 millones de dólares. Esta negociación lo convirtió en el mayor administrador de activos previsionales de la región, con más de USD 60.964 millones de dólares en activos administrados y 15,5 millones de clientes (tomado de Cifras del Informe Anual SURA. 2012).

La expansión continuó en el 2012 con la compra por parte de inversionistas colombianos de las entidades de HSBC en Centro y Sur América, institución que ante la necesidad de mejorar su nivel de liquidez para capitalizar a su matriz en el Reino Unido decidió vender sus operaciones en siete países: el Banco Davivienda adquirió sus negocios bancarios y aseguradores en El Salvador, Costa Rica y Honduras por USD 801 millones de dólares y el Banco GNB Sudameris las entidades bancarias en Colombia, Uruguay, Paraguay y Perú por USD 400 millones de dólares. (López Sandra, 2013).

La mayor compra del sector financiero realizada en la historia colombiana fue anunciada por Bancolombia en febrero de 2013, quien se comprometió a comprarle al HSBC sus operaciones en Panamá, por un valor de USD 2.100 millones de dólares, con activos por USD 10.747 millones de dólares que le daban la categoría del banco más grande de ese país. Con esta negociación la participación de los activos bancarios colombianos en Panamá se incrementaron del 11.8% al 23.8%. (López Sandra, 2013).

Importancia

La estructura del sistema financiero colombiano cuenta con importantes participaciones en Centroamérica, gracias a un mercado globalizado que interactúa en un escenario internacional a través de conglomerados financieros, lo cual genera una

ventajas y serie de riesgos que deben ser analizados como los son los riesgos específicos y riesgos particulares de la operación transfronteriza, con el fin de darle solución de estructuras legales, prácticas contables e historia de los distintos países en los que interactúan, así como en los diferentes enfoques adoptados por los supervisores de las industrias involucradas en su operación. López Sandra, 2013).

Ventajas

- Les permite obtener importante y abundante información de sus clientes. Cuanto mayor sea la información con que se cuente, supone que mejor administrados estarían los riesgos y menos costos tendrían.
- Se crean economías de escala, tanto para los bancos como para los clientes, al reducir los costos de búsqueda, monitoreo y transacción.
- Mayor diversificación generara menores riesgos.

Riesgos reconocidos

1. *Riesgo de Contagio* es el que sucede en los miembros del conglomerado cuando se presentan disminuciones o pérdidas de ganancias de una entidad y se trasciende a los demás miembros.
2. *Riesgo de Exposiciones Intragrupo* se presenta cuando una entidad está expuesta a operaciones de crédito con compañías relacionadas, cuya capacidad para hacer el pago está amenazada.
3. *Riesgo de conflictos de interés* un agente que está en una posición de confianza o fiduciaria para con su cliente o contraparte presenta un interés individual opuesto al de aquel (tomado de Lazen, Vicente y Eguiluz, Cristián. (2006). *Con-*

flictos de interés en servicios financieros: taxonomía y mecanismos de control regulatorio).

4. *Riesgo moral* se entiende como la contingencia de que aumente el comportamiento riesgoso de las entidades ante la existencia de condiciones: tamaño, nivel de activos, posicionamiento en el mercado y confianza del público.
5. *Falta de transparencia en la estructura legal* porque en las entidades se presentan estructuras complejas que dificulta a los supervisores y los participantes en el mercado obtener una visión precisa de la entidad.
6. *Pérdida de autonomía e independencia administrativa* cuando un conglomerado adopta una administración matricial conforme a la cual los miembros del comité ejecutivo reportan sobre aspectos particulares de su trabajo a diversos directores o gerentes principales cuya base está en otras compañías del conglomerado.

Riesgos de conglomerados en Colombia

El riesgo de conglomerados es la probabilidad de pérdida a la que se exponen las entidades supervisadas por pertenecer a un grupo y se debe tener en cuenta el riesgo de contagio, el de exposiciones intragrupo, el de conflictos de interés, el riesgo moral y todas aquellas situaciones que puedan afectar su operación.

1. Riesgos particulares de la operación transfronteriza de los conglomerados financieros ya que existe la tendencia de que se exacerben las circunstancias de riesgo mencionadas anteriormente.
2. Mayor complejidad de los productos y de la capacidad operativa se refiere al

avance de los sistemas tecnológicos, la implementación de nuevos procesos, así como los altos niveles de desarrollo de la actividad financiera hacen que los productos de esta industria sean mucho más sofisticados y complejos, al tiempo que su capacidad operativa en muchos casos supera la de las entidades que realizan las operaciones (Mishkin, Frederick).

3. Evasión de requerimientos regulatorios y de la supervisión.
4. Arbitrajes regulatorios a nivel internacional debido a los distintos requerimientos para las entidades financieras, y las disímiles metodologías, niveles y estándares para realizar la supervisión.
5. Riesgo derivado del desempeño macroeconómico de los países donde se encuentran las subordinadas situación que debe ser evaluada como un riesgo adicional, en la medida en que la inestabilidad o el comportamiento negativo de dichas economías podrían afectar directamente a las subordinadas y, en consecuencia, a sus matrices, quienes son las responsables de velar por la debida capitalización de esas entidades (Martínez, Néstor. 2004).

Conglomerados financieros colombianos

Grupo AVAL



Imagen 1
Fuente: <https://www.grupoaval.com>

Es el grupo financiero más grande de Colombia y uno de los grupos bancarios líderes en Centroamérica y ofrece una amplia gama de servicios financieros como: banca comercial, fideicomisos, leasing y administración de fondos de pensión El grupo Aval Acciones y Valores, es controlado por Luis Carlos Sarmiento Angulo quien directa o indirectamente posee más del 90% de las acciones.

Historia:

1971-1972: Aval entra al sector bancario con la adquisición del Banco de Occidente Credencial. Se funda la Corporación de Ahorro y Vivienda Las Villas.

1981-1988: Adquisición y consolidación del Banco de Bogotá.

1991-1994: Fundación del Fondo de Cesantías Porvenir. Porvenir expande su portafolio para convertirse en un Fondo de Pensiones y Cesantías. Adquisición del Banco del Comercio y fusión del Banco de Bogotá.

1997-1999: Adquisición del Banco Popular y Ahorramás. Adquisición de Corporaciones Financieras, que luego son fusionadas para convertirse en Corficolombiana.

1998-1999: Grupo Aval inicia operaciones y primera oferta de acciones de Grupo Aval en la Bolsa de Valores de Colombia.

2000-2007: Grupo Aval llevó a cabo su segunda emisión de acciones en el mercado colombiano. Adquisición de Megabanco, Banco Aliadas y Banco Unión Colombiano. Fusión de Ahorramás y Las Villas.

2010-2011: Registro ante la Securities and Exchange Commission de EE. UU (SEC). Adquisición de BAC Credomatic. Adquisición

de participaciones a partes relacionadas para consolidar el 93.7% de Banco Popular. Emisión local de US\$ 1.1 billones representa la colocación más grande en el mercado de capitales colombiano por una compañía privada. Grupo Aval emite acciones preferenciales por COP\$2.08 billones.

2012-2013: Grupo Aval y Banco de Bogotá emiten bonos en el mercado internacional por US\$ 1.6 billones y US\$ 1.1 billones. Se cierra la adquisición de BBVA Horizonte, que posteriormente se fusiona con Porvenir. Se cierra de adquisición BBVA Panamá y Grupo Reformador en Guatemala. Grupo Aval emite acciones ordinarias por \$2.4 billones. Se incrementa la participación en Banco de Bogotá y Banco de Occidente.

2014-2015: Grupo Aval emite acciones preferenciales en la forma de American Depositary Receipts (ADRs) en el New York Stock Exchange (NYSE). Se incrementa la participación directa en Banco de Bogotá y Banco de Occidente. Grupo Aval adquiere una participación directa en Corficolombiana.

Además el Grupo Aval cuenta con una de las plataformas regionales más grandes y rentable en Centroamérica a través de la operación de BAC Credomatic, banco que tiene presencia en Costa Rica, Guatemala, Panamá, El Salvador, Nicaragua, Honduras y México (tomado de <https://www.grupoaval.com/wps/portal/grupo-aval/aval/acerca-nosotros/quienes-somos>).

Principales Filiales Financieras

Fiduciarias

- Fiduciaria Bogotá.
- Fiduciaria Corficolombiana.
- Fiduciaria de Occidente.

- Fiduciaria Popular.

Comisionista de Bolsa

- Casa de Bolsa.

Compañías de Leasing

- Leasing Corficolombiana.

Almacenes de Depósito

- Almaviva.
- Alpopular.

Otras Filiales en el Exterior

- Banco de Bogotá (Miami, Nassau, Panamá y New York).
- Banco Corficolombiana Panamá
- Banco de Occidente Panamá.
- Occidental Bank Barbados.

Grupo bancolombia¹



Imagen 2

Fuente: www.grupobancolombia.com

Es una organización financiera colombiana, perteneciente al Grupo Sura, a su vez parte del Grupo Empresarial Antioqueño, es el banco privado más grande del país por el tamaño de su patrimonio y activos, por lo que es uno de los más grandes de América.

Han pasado 140 años desde el nacimiento del Grupo Bancolombia:

1875: Nace el Banco de Colombia.

¹ <http://www.grupobancolombia.com/wps/portal/acerca-de/informacion-corporativa/quienes-somos/>

1969: Se convierte en un hito por ofrecer al mercado la primera tarjeta de crédito en toda América del Sur y es considerado el pionero en medios de pago.

1973: El Banco Industrial Colombiano llega a Panamá con su oficina de Banca Internacional

1985: En Medellín inicia la red de cajeros en el Edificio Coltejer de Medellín.

1995: Es la primera empresa colombiana al llegar a la Bolsa de New York.

1996: El BIC lanza la primera Sucursal Virtual del Sistema Financiero Colombiano.

1998: Nace Bancolombia, luego de la adquisición del BIC del Banco de Colombia, convirtiéndose en el banco más grande de Colombia a nivel de activos.

2003: Bancolombia adquiere a Sufinanciamiento hoy SUFI.

2005: Producto de la integración de Bancolombia, Conavi y Corfinsura y así nace el Grupo Bancolombia.

2006: Bancolombia adquiere la participación mayoritaria de Comercia que luego se denomina Factoring Bancolombia. Son pioneros en el país con la apertura del Primer Corresponsal Bancario en Chipatá, Santander.

2007: Se fortalece la presencia en Centroamérica con la adquisición del Banco Agrícola de El Salvador.

2009: Se abren los negocios de Fiduciaria, Leasing y Renting Perú.

2010: Nace la Corporación financiera TUYA. 2013: Lanza Banitsmo en Panamá .



Imagen 3

Fuente: <http://www.grupobancolombia.com/wps/portal/acerca-de/informacion-corporativa/quienes-somos/>

El banco cuenta con varias líneas de negocios y uno de los portafolios de productos más grandes del país. En el año 2006 con una gran publicidad se hace el lanzamiento oficial del Grupo Bancolombia, nombre que se le da al conjunto de líneas de negocio que manejan en el banco, entre ellos:

- Factoring Bancolombia.
- Fiduciaria Bancolombia.
- Leasing Bancolombia.
- Renting Colombia.
- Valores Bancolombia.
- Sufi.

Filiales en Colombia

- Grupo Bancolombia.
- Factoring Bancolombia.
- Fiduciaria Bancolombia.
- Leasing Bancolombia.
- Renting Bancolombia.
- Valores Bancolombia.
- Sufi.
- Compañía de Financiamiento TUYA.

En el exterior

- Banco Agrícola de El Salvador.
- Bancolombia Puerto Rico.
- Renting Perú.
- FiduPerú.
- Leasing Perú.
- Bancolombia Miami.
- Bancolombia Panamá.
- Banistmo (antes HSBC Panamá).
- Valores Bancolombia Panamá (tomado

de <http://www.grupobancolombia.com/wps/portal/acerca-de/informacion-corporativa/quienes-somos/>)

Davivienda



Imagen 4

Fuente: <https://www.davivienda.com>

Durante 4 décadas ha participado activamente en la construcción de Colombia y se ha convertido en un referente importante en el sector financiero del país. Hace parte del Grupo Empresarial Bolívar, que por más de 75 años ha acompañado a las personas, a las familias y a las empresas en el cumplimiento de sus objetivos.

Son el banco exclusivo en Colombia para el manejo de las tarjetas Diners, cuenta con un equipo de más de 16.000 personas para servir a más de 7 millones de clientes a través de 749 oficinas, y con alrededor de 2.200 ATM'S a nivel regional.

Además de Colombia, tiene operaciones en Panamá, Costa Rica, Honduras, El Salvador y Miami, en los Estados Unidos.

Historia

1972. Se crea la Corporación Colombiana de Ahorro y Vivienda con el nombre Coldeahorro.

1973. Coldeahorro cambia su nombre por Corporación Colombiana de Ahorro y Vivienda, Davivienda. Desde entonces la entidad ha ocupado los primeros lugares en el sector financiero colombiano, innovando con productos y servicios. 1997.

Davivienda se convierte en banco comercial con el nombre de Banco Davivienda S.A. Su concepto publicitario empieza a manejarse como “Aquí, lo tiene todo”, conservando la imagen de la Casita Roja. Es una entidad joven, dinámica, eficiente y líder en tecnología. A partir de este momento, el Banco Davivienda se enfoca en su consolidación en el sector financiero colombiano.

2006. Se realiza la fusión entre Davivienda y el Banco Superior, complementando su portafolio de productos, posicionándose en el primer lugar de la banca de personas y consolidándose como líder en productos de consumo en Colombia.

2007. Se autoriza la fusión entre Davivienda y Granbanco S.A. Bancafé, que permite a Davivienda tener presencia en Panamá y Miami e incursionar en nuevos nichos de mercado, principalmente en segmentos corporativos y pymes y en sectores como el cafetero y el agropecuario, con la consecuente diversificación y consolidación de su cartera comercial.

2010. Se culmina el proceso gradual de fusión operativa con Bancafé, sin afectar a los clientes de las dos entidades, prestándoles servicios adicionales y generando mayor eficiencia operativa. Asimismo, se le imprime fuerza a la consolidación comercial de los negocios de banca personal y banca empresarial.

2010 y 2011. Surge una nueva etapa en la organización con la exitosa emisión de acciones preferenciales, que permitió apalancar el constante crecimiento, agregando mayor valor a los accionistas y convirtiéndolos en una mejor entidad para los clientes y funcionarios en los países en los que tenemos presencia.

2012. En el mes de enero Davivienda firma un acuerdo para que HSBC Costa Rica, HSBC Honduras y HSBC El Salvador formen parte del Banco, fortaleciendo su presencia regional, la adquisición de estas operaciones se formalizó a final de año marcando el inicio de una nueva etapa en la organización, conservando su foco en agregar valor a clientes, funcionarios y accionistas, con un portafolio ampliado de productos y servicios.

2013. En el mes de septiembre se cerró el acuerdo por una de las firmas comisionistas de Bolsa más importantes del país, Corredores Asociados. Esta adquisición permite fortalecer la oferta de negocios en la línea de portafolios administrados por terceros.

Filiales

- El banco cuenta con las siguientes filiales:
- Confinanciera: financiera automotriz.
- Fiduciaria Cafetera.
- Fiduciaria Davivienda.
- Davivalores: Corredora de valores.
- Bancafé Panamá.
- Davivienda Internacional, (Miami, Estados Unidos) y (Toronto, Canadá).
- Banco Caroní: Sociedad filial.
- Centroamérica (anteriormente HSBC; en Honduras, Costa Rica, El Salvador).

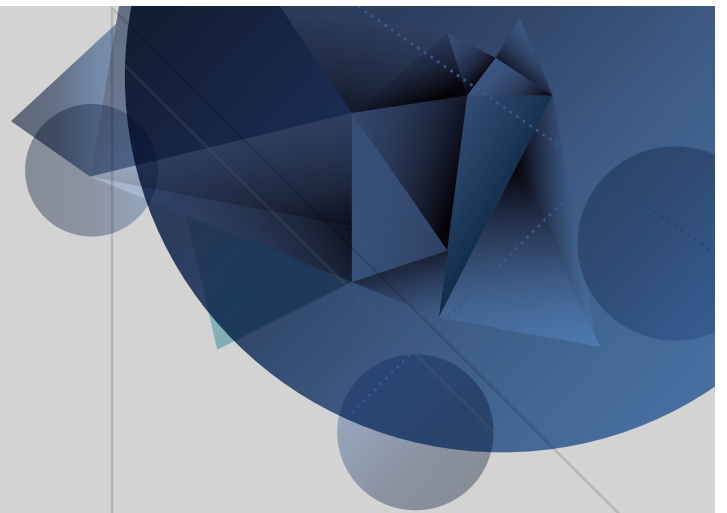
Constructores

- Líneas de crédito.
- Portal empresarial (tomado de https://www.davivienda.com/wps/portal/inversionistas/ingles/inversionistas/Acerca-Banco/quienes_somos/davivienda/).

4

Unidad 4

Concepción y
objetivos



Sistema financiero colombiano

Autor: María Camila Lozano

Introducción

Para el fortalecimiento empresarial e inserción de los negocios globalizados en la economía, es de vital importancia que cada empresa conozca las oportunidades que brinda el sistema financiero colombiano, con el fin de definir y clasificar las distintas alternativas de invertir y reinvertir el patrimonio y como consecuencia generar mayor productividad. Para ello es necesario conocer la evolución y la importancia de los conglomerados financieros, desde sus inicios, conformación de las instituciones y su importancia.

Por lo tanto la función principal de la gestión financiera es analizar de forma histórica la vida económica de una empresa, así que se pretende que profesionales con conocimiento sólidos de normas financieras en los diferentes tipos de mercados financieros, sean capaces de generar negociaciones mediante operaciones comerciales nacionales e internacionales para minimizar cualquier tipo de contingencia ante las autoridades o entidades competentes de las empresas.

Entonces se pretende que profesionales con conocimiento sólidos de la Red de Seguridad del Sistema Financiero Colombiano que influye en la decisión de inversión y de financiación, mediante operaciones comerciales nacionales e internacionales para minimizar cualquier tipo de contingencia. Así que esta cartilla, busca que el estudiante logre los conocimientos sobre la importancia de la seguridad en el sistema financiero, que conlleva a las empresas a ejecutar proyectos para consolidar su estructura financiera y ser en un sector competitivo permitiendo ser una fuente del crecimiento económico de un país.

El estudiante encontrará en esta cartilla los conocimientos básicos de la Estructura del Sistema Financiero Colombiano, lo cual es importante que el estudiante lea y comprenda los contenidos de esta semana correspondiente a la Unidad IV denominada “Red de Seguridad del Sistema Financiero Colombiano”, las lecturas complementarias, vea los recursos de aprendizaje, realice las actividades de repaso y la actividad evaluativa.

Concepción y objetivos

La Red de Seguridad del Sistema Financiero colombiano (RSF) se entiende como un conjunto de normas o procedimientos que tienen las instituciones financieras, con el fin de preservar la estabilidad del sistema financiero y reducir la probabilidad de pérdida de las entidades, evitar el contagio de las demás. Para ello, es muy importante una buena administración de información.

Es decir que la RSF permite los siguientes aspectos:

- Fortalecer la regulación para minimizar el arbitraje regulatorio, es decir, dar a conocer claramente las reglas de juego para el funcionamiento de las instituciones financieras.
- Reducir el riesgo sistémico aplicando medidas que aseguren la solvencia y liquidez del sistema financiero.
- Mejorar los mecanismos de intervención por parte del Estado.

La RSF funciona correctamente si se incentiva la disciplina de mercado, asegurando bases sólidas en materia de regulación, supervisión y corrección anticipada de dificultades, lo que permite concentrar la mayoría de los costos de eventuales problemas de las instituciones financieras en sus accionis-

tas y administradores, y contar con el apoyo de un marco legislativo apropiado.

El Comité de Supervisión bancaria de Basilea, menciona que la disciplina de mercado se compone de una regulación prudencial en los procesos, prestamista de última instancia, es decir, fondo de liquidez; esquema de resolución bancaria y un seguro de depósitos.

Componentes de la RSF

1. Regulación prudencial y supervisión tiene como objetivo incentivar la salud del sistema financiero, definir los requisitos de capital en base a los criterios relacionados con los riesgos, mejorar los niveles de eficiencia de las entidades financieras, fortalecer y promover la transparencia y supervisión de la información bancaria.
2. Prestamista de última instancia con el fin de resolver problemas de iliquidez transitoria en el sistema financiero. Pero ser prestamista de última instancia está estrechamente vinculada con la voluntad de reducir los costos de información asimétrica, que podría ser la responsable de una retirada masiva de depósitos y de una crisis sistémica.
3. Esquema de Resolución Bancaria son mecanismos que se aplican cuando las medidas preventivas fallan y correctivas

de la supervisión estándar y se busca resolver la situación puntual de un banco insolvente preservando la totalidad o una parte de la institución para reducir la pérdida de valor social derivada del cierre.

4. Seguro de Depósitos se entiende por un conjunto de políticas y regulaciones utilizadas por las autoridades económicas con el fin de precautelar los intereses de los depositantes ante eventuales quiebras o cesación de pagos de las instituciones financieras, con el fin de ayudar a estabilizar el sistema en caso de quiebra puntual y restablecer la confianza.

Importancia del sector financiero

La inestabilidad financiera global se debe a una selección adversa debido a que una de las partes posee mayor información que otra, sobre el verdadero riesgo de la operación programada; puede haber un problema de riesgo moral ya que una de las partes tiene incentivos para incrementar los riesgos que toma con el fin de maximizar su beneficio particular y tener oportunidades de inversión productivas.

Por consiguiente, la globalización de los mercados, los procesos de innovación financiera y la tendencia a la inestabilidad de los sistemas financieros, condujo a la necesidad de diseñar redes de seguridad financiera al interior de cada país para contribuir a mantener la estabilidad financiera y dotar a las autoridades de herramientas necesarias a tal fin.

En la mayoría de los casos, la adopción de medidas ha sido la consecuencia de crisis o turbulencias financieras. Por lo tanto, la necesidad de contar con una RSF eficiente

se ha manifestado en las crisis, porque han afectado al sistema financiero y a la economía real. Sin embargo, un desafío para cualquier país es poder desarrollar medidas en tiempos de estabilidad, tomando una actitud preventiva en lugar de reactiva.

En gran parte las RSF no han alcanzado suficiente solidez, el desafío debe centrarse a la vez en fortalecer el desarrollo de mecanismos de intercambio de información y colaboración entre países en el seguimiento de los grupos bancarios regionales, con vistas a mitigar los riesgos de contagio, y en la coordinación de políticas de regulación y supervisión.

Entonces se deduce que la RSF ayuda a:

- Políticas macroeconómicas sólidas y sostenibles.
- Infraestructura pública bien desarrollada.
- Mercado eficaz.
- Mecanismos adecuados de protección sistémica.
- Protección legal a los supervisores.
- Autorización de los establecimientos bancarios y su supervisión permanente.
- Un adecuado esquema de gobierno corporativo y gestión integral de riesgos.
- Normas de adecuación de capital, que requieren incorporar plenamente los pesos asignados a los diferentes riesgos dentro del Acuerdo de Basilea.
- Transparencia y protección al usuario de servicios financieros, que incluya disposiciones para el intercambio de información entre los supervisores y la protección de la confidencialidad de dicha información.

- Normas de acceso a financiamiento, que incluyan el establecimiento de un sistema de leyes comerciales, incluidas leyes relativas a quiebra empresarial, contratos, protección de los consumidores y protección de la propiedad privada, que se apliquen de manera uniforme y proporcionen un mecanismo para la resolución justa de las controversias.

La importancia de la RSF en Colombia es que se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- Cooperación e intercambio de información con los miembros de la RSF.
- Detección oportuna de las instituciones financieras en riesgo.
- Clasificación de las diferentes medidas de resolución para optimizar los recursos.

Participantes y funciones

El éxito de la Red de Seguridad Financiera depende no sólo de la manera como instituciones diferentes e independientes cumplan con sus objetivos individuales, sino también de la coordinación de sus miembros (ver imagen 1).



Imagen 1. Miembros de la RSF colombiano

Fuente: Rodríguez Oswaldo. (2011). (Presentación). VIII Reunión del Comité Regional de América Latina (CRAL).

Como se observa en la Figura 1 los participantes de la RSF son: el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), el Autorregulador del Mercado de Valores (AMV), los fondos de garantías (Fogafin y Fogacoop) y el Banco de la República.

La Ley 795 de 2003, la cual se encuentra reglamentada por el Decreto 1044 de 2003, creó el Comité de Coordinación para el Seguimiento al Sistema Financiero (CCSSF), el cual está integrado por representantes de algunas de las entidades mencionadas excluyendo al representante del AMV y al de Fogacoop.

Este Comité tiene el objeto de divulgar información relevante para el ejercicio de las funciones de las entidades que lo componen; promover de manera oportuna y coordinada las actuaciones definidas en el comité para cada entidad; solicitar a las entidades del Estado la información que considere necesaria para cumplir con sus objetivos; realizar estudios técnicos y jurídicos que fundamenten la expedición de normas de regulación o supervisión de las entidades, entre otras.

Banco de la Republica

Esta institución emite y administra la moneda legal, ejerce la función de banquero de bancos, controla los sistemas monetario, crediticio y cambiario del país.

Funciones

1. Actúa como banco del Estado.
2. Controla la emisión de la moneda.
3. Recibe y otorga préstamos a los bancos comerciales y al Gobierno.
4. Maneja la Política Monetaria y financiera del país.

5. Efectúa las transferencias de divisas

Autoridad monetaria: el Banco de la República controla la cantidad de dinero que circula en la economía. Cuando hay más dinero del que necesita la economía para funcionar normalmente, se debe reducir la cantidad porque puede generar inflación. Cuando hay menos dinero del necesario se debe aumentar la cantidad, porque aumentarían excesivamente las tasas de interés, lo cual puede generar recesión y desempleo.

Autoridad cambiaria: el Banco de la República es responsable del diseño y el manejo de la política cambiaria, es decir, de definir el conjunto de normas relacionadas con el mercado de divisas y, por lo tanto, de la política de manejo de la tasa de cambio.

Cuando la tasa de cambio sube bruscamente: el Banco puede vender reservas internacionales a los intermediarios financieros, para inyectar dólares en el mercado y hacer que su precio baje y retorne la estabilidad.

Cuando la tasa de cambio baja abruptamente: el Banco interviene comprando dólares para que el precio no se caiga demasiado. Cuando el Banco de la República compra dólares acumula reservas internacionales.

Autoridad crediticia: el Banco es el encargado de regular el crédito interbancario, y en situaciones especiales tiene facultades para establecer límites temporales a las tasas de interés y topes al crecimiento del crédito que otorgan las entidades financieras.

Las tasas de interés del mercado, es decir, las que cobran las entidades financieras por hacer préstamos y las que pagan por los depósitos a sus clientes, son fijadas libremente por el mercado y no por el Banco de la República.

El Banco está facultado para fijar las tasas máximas de interés que dichas entidades pueden cobrar o pagar a sus clientes sobre los préstamos o depósitos, cuando lo considere conveniente. Como autoridad crediticia, el Banco de la República también está facultado para señalar, en situaciones excepcionales y sólo temporalmente, límites de crecimiento al crédito que otorgan las entidades financieras (tomado de http://www.banrep.gov.co/el-banco/fu_bc.htm).

Ministerio de Hacienda

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene como objetivo la definición, formulación y ejecución de la política económica del país, de los planes generales, programas y proyectos relacionados con esta, así como la preparación de las leyes, la preparación de los decretos y la regulación, en materia fiscal, tributaria, aduanera, de crédito público, presupuestal, de tesorería, cooperativa, financiera, cambiaria, monetaria y crediticia.

Funciones:

1. Participar en la definición y dirigir la ejecución de la política económica y fiscal del Estado.
2. Coordinar con la Junta Directiva del Banco de la República las políticas gubernamentales en materia financiera, monetaria, crediticia, cambiaria y fiscal.
3. Preparar, para ser sometidos a consideración del Congreso de la República, los proyectos de acto legislativo y ley, los proyectos de ley del Plan Nacional de Desarrollo, del Presupuesto General de la Nación y en general los relacionados con las áreas de su competencia.
4. Coordinar, dirigir y regular la administración y recaudación de los impuestos que administra la Unidad Administrativa Especial, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales; y regular de conformidad con la ley, la administración y recaudo de las rentas, tasas, contribuciones fiscales y parafiscales, multas nacionales y demás recursos fiscales, su contabilización y gasto.
5. Coordinar y preparar los proyectos para reglamentar la administración de los servicios aduaneros.
6. Fijar las políticas y promover las actividades de prevención, aprehensión y represión del contrabando.
7. Apoyar la definición de las políticas, planes y programas relacionados con el comercio exterior del país, en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
8. Contribuir al control y detección de operaciones relacionadas con el lavado de activos.
9. Vigilar el uso de recursos públicos administrados por entidades privadas. En ejercicio de esta función podrá objetar la ejecución y administración de estos recursos, en las condiciones propuestas por el administrador de estos, cuando esta no se ajuste a la ley o a los lineamientos de la política económica y fiscal.
10. Participar en la elaboración del Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo y elaborar el proyecto de ley anual del presupuesto en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación y los demás organismos a los cuales la ley les haya dado injerencia en la materia.
11. Administrar el Tesoro Nacional y atender el pago de las obligaciones a cargo de la

Nación, a través de los órganos ejecutores o directamente, en la medida en que se desarrolle la Cuenta Única Nacional.

12. Fijar las políticas de financiamiento externo e interno de la Nación, de las entidades territoriales y de las entidades descentralizadas, registrar y controlar su ejecución y servicio, y administrar la deuda pública de la Nación.
13. Asesorar y asistir a las entidades territoriales en materia de administración pública, especialmente en los temas de eficiencia administrativa y fiscal.
14. Participar en la elaboración de la regulación de las actividades financiera, bursátil, aseguradora, cooperativa, y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos del ahorro público, en coordinación con la Superintendencia Financiera de Colombia o de la Superintendencia de Economía Solidaria y expedir lo de su competencia. Igualmente participar en la elaboración de la regulación de la seguridad social.
15. Participar como parte del Gobierno en la regulación del sistema de seguridad social integral (tomado de <http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/el-ministerio/quienessomos>).

Fondo de Garantías de Instituciones Financieras

Creado por el artículo 1° de la ley 117 de 1985, es una persona jurídica autónoma de derecho público y de naturaleza única sometida a la vigilancia de la Superintendencia Financiera

El objeto consiste en la protección de la confianza de los depositantes y acreedores en

las instituciones financieras inscritas, preservando el equilibrio y la equidad económica impidiendo injustificados beneficios económicos.

Funciones:

- Servir de instrumento para el fortalecimiento patrimonial de las instituciones inscritas.
- Participar transitoriamente en el capital de las instituciones inscritas.
- Procurar que las instituciones inscritas tengan medios para otorgar liquidez a los activos financieros y a los bienes recibidos en pago.
- Organizar y desarrollar el seguro de depósito y como complemento de aquél, el de compra de obligaciones a cargo de las instituciones inscritas en liquidación o el financiamiento de los ahorradores de las mismas.
- Llevar a cabo el seguimiento de la actividad de los liquidadores tanto en las instituciones financieras objeto de liquidación forzosa administrativa dispuesta por la Superfinanciera, como en liquidación de las instituciones financieras que se desarrollen bajo cualquiera de las modalidades previstas en la legislación (tomado de www.fogafin.gov.co/).

Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas Fogacoop

El fondo es considerado como entidad sin ánimo de lucro, exención de impuesto de timbre, registro y anotación e impuestos nacionales, diferentes del impuesto sobre las ventas y exención de inversiones forzosas.

El objeto del Fondo consiste en la protección de la confianza de los depositantes y

los ahorradores de las entidades cooperativas inscritas, preservando el equilibrio y la equidad económica impidiendo injustificados beneficios económicos, así mismo actuará como administrador de las reservas correspondientes al seguro de depósitos, así como de los demás fondos.

Funciones:

- Servir como instrumento para el fortalecimiento patrimonial de las entidades inscritas y participar transitoriamente en el patrimonio de las mismas cuando lo considere adecuado.
- Desarrollar operaciones de apoyo a las entidades inscritas, comprará activos y efectuará venta.
- Autorizar la elaboración de inventarios parciales por parte de los liquidadores de las cooperativas.
- Autorizar a los liquidadores en caso de amenaza inminente demérito, deterioro o pérdida de los bienes de cooperativas en objeto de liquidación.
- Rendir informes a la Superintendencia Financiera y a la Supersolidaria (tomado de www.fogacoop.gov.co/).

Superfinanciera

La Superintendencia Financiera de Colombia surgió de la fusión de la Superintendencia Bancaria de Colombia en la Superintendencia de Valores, según lo establecido en el artículo 1 del Decreto 4327 de 2005. La entidad es un organismo técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio.

La Superintendencia Bancaria de Colombia fue creada mediante el artículo 19 de la Ley

45 de 1923, año durante el cual se produjeron en nuestro país importantes reformas legislativas que permitieron la conformación de un marco institucional apropiado para el crecimiento y desarrollo de muchos sectores fundamentales de la economía nacional.

En 1991, la nueva Constitución Nacional dispuso en su artículo transitorio 52, que la Comisión Nacional de Valores tendría el carácter de Superintendencia, y ordenó al Gobierno Nacional la adecuación de la institución a su nueva naturaleza. Mediante el Decreto 2115 de 1992, expedido por el Presidente de la República en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos Transitorios 20 y 52 de la Constitución Política, reestructuró la entidad, que pasó a denominarse Superintendencia de Valores.

Ante el acelerado desarrollo del mercado financiero, el Gobierno Nacional consideró necesario evaluar si la estructura del actual sistema de regulación y supervisión del mercado, en cabeza de la Superintendencia Bancaria, respecto de los establecimientos financieros y de seguros, y de la Superintendencia de Valores, respecto de los participantes en el mercado de valores, resultaba adecuada para garantizar un sistema financiero estable, eficiente y competitivo, que brindara un ambiente de protección al consumidor.

Objetivos:

Ejercer una supervisión basada en riesgos sobre el sistema financiero, desarrollando el Marco Integral de Supervisión, afinando la capacidad de análisis de los equipos, y optimizando el uso de herramientas tecnológicas para lograr identificar las entidades supervisadas con debilidades en su gestión

o de otra índole que puedan representar una amenaza para su viabilidad financiera, y procurar su recuperación o la adopción de medidas que protejan de la mejor manera los recursos del público.

Realizar análisis de los riesgos macros y sectoriales para identificar tendencias que puedan amenazar la estabilidad del sistema, la de los mercados o la confianza del consumidor. Diseñar estrategias para mitigar los efectos nocivos de dichas tendencias.

Expedir y proponer cambios regulatorios que busquen el desarrollo prudente y sólido del mercado financiero.

Desarrollar la supervisión de aquellas conductas de mercado, acorde con la nueva arquitectura del mismo, basada en la coordinación y distribución de tareas entre la SFC y el AMV; la materialidad y oportunidad de las actuaciones y los altos estándares jurídicos y técnicos en las investigaciones y procesos administrativos sancionatorios.

Combatir el ejercicio ilegal de la actividad financiera junto con otras entidades del Estado y buscando generar consciencia de los riesgos que asume el público en general al participar en esquemas de esta índole.

Reglamentar la Reforma Financiera en lo concerniente a la Defensoría del Consumidor Financiero, Educación al Consumidor Financiero, Información al Consumidor Financiero y el Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC.

Avanzar en la supervisión del nivel de protección al consumidor por parte de todos los sectores vigilados, no solo con la oportuna atención a las quejas presentadas a esta Superintendencia sino a través de otras

herramientas de supervisión (tomado de www.superfinanciera.gov.co/).

Autorregulador del Mercado de Valores

El 12 de junio de 2006 se constituyó la Corporación Autorregulador del Mercado de Valores con el objeto de adelantar todos los trámites y gestiones tendientes a obtener autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia para actuar como organismo de autorregulación del mercado de valores en Colombia. La entidad es una corporación de carácter privado sin ánimo de lucro, de carácter nacional, que se rige por la Constitución, las normas civiles, la ley 964 de 2005 y las normas que la desarrollan, por sus estatutos y reglamentos y por los principios que se aplican a los organismos de autorregulación (tomado de <http://www.amvcolombia.org.co/index.php?pag=home&id=1|0|0>).

Los principios que presenta esta entidad se encuentran en la imagen 2.

PRINCIPIOS GENERALES

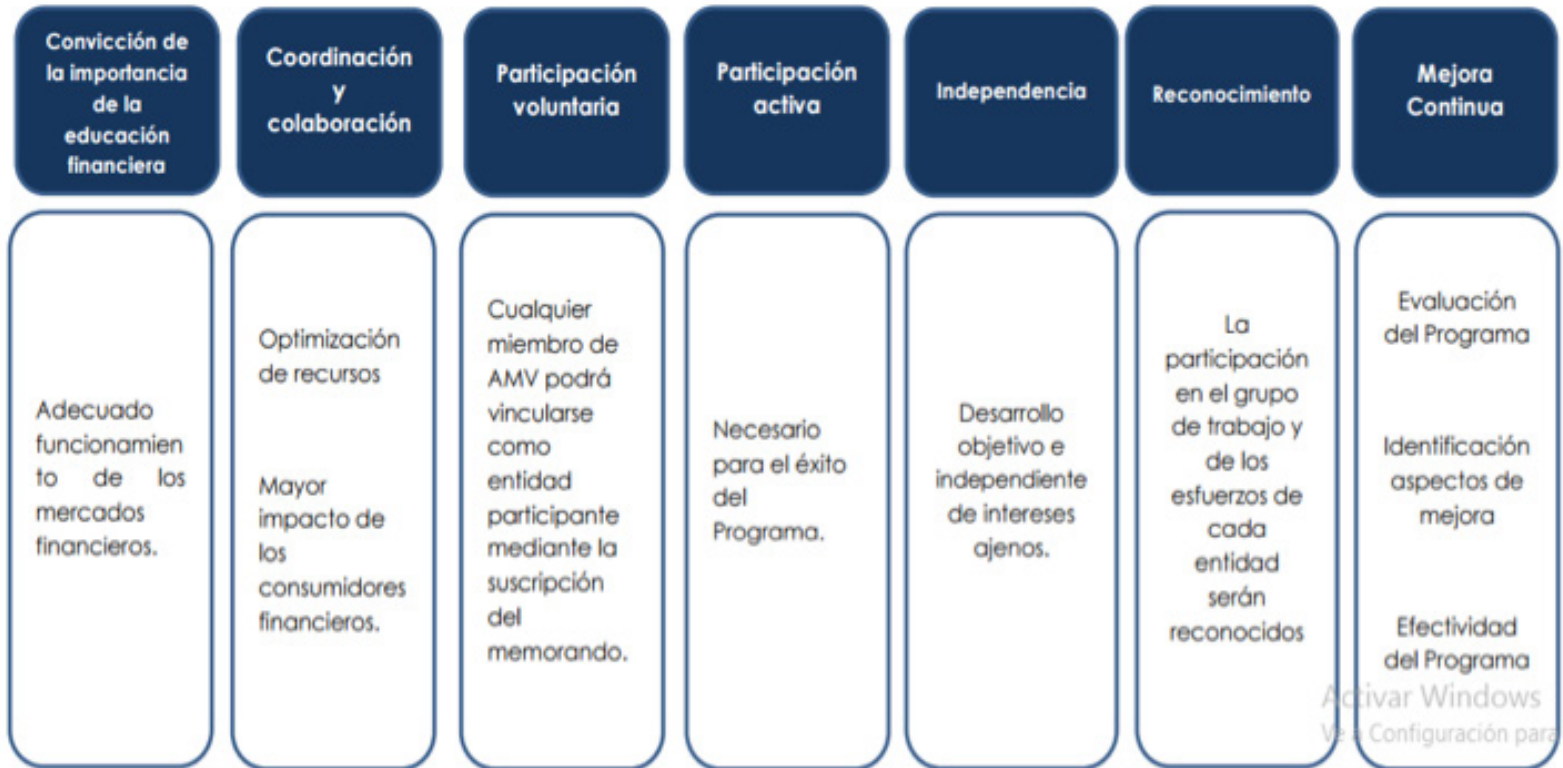


Imagen 2. Principios generales de AMV

Fuente: <http://www.amvcolombia.org.co/index.php?pag=home&id=110|120|0>

Políticas y Normatividad de la RSF

Se abordan desde la Constitución Política de Colombia y las Leyes, Decretos y Cartas que se encuentran publicados en la Superintendencia Financiera.

Artículos de la Constitución Política de Colombia relacionados con la Superintendencia Financiera de Colombia (tomado de <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/loader.jsf?lServicio=Publicaciones&lTipo=publicaciones&lFuncion=loadContenidoPublicacion&id=15468>).

Funciones Jurisdiccionales: Artículo 78

- La ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización.
- Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.

- El Estado garantizará la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en el estudio de las disposiciones que les conciernen. Para gozar de este derecho las organizaciones deben ser representativas y observar procedimientos democráticos internos.

Funciones Jurisdiccionales: Artículo 116

- Artículo modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No. 3 de 2002. El nuevo texto es el siguiente: La Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, los Tribunales y los Jueces, administran Justicia. También lo hace la Justicia Penal Militar.
- El Congreso ejercerá determinadas funciones judiciales.
- Excepcionalmente la ley podrá atribuir función jurisdiccional en materias precisas a determinadas autoridades administrativas. Sin embargo no les será permitido adelantar la instrucción de sumarios ni juzgar delitos.
- Los particulares pueden ser investidos transitoriamente de la función de administrar justicia en la condición de jurados en las causas criminales, conciliadores o en la de árbitros habilitados por las partes para proferir fallos en derecho o en equidad, en los términos que determine la ley.

Funciones del Congreso: Artículo 150, numeral 19, literal d)

- Regular las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público.

Atribuciones del Presidente: Artículo 189, numeral 24

- Ejercer, de acuerdo con la ley, la inspección, vigilancia y control sobre las personas que realicen actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento o inversión de recursos captados del público. Así mismo, sobre las entidades cooperativas y las sociedades mercantiles.

Artículo 189, numeral 25

- Organizar el crédito público; reconocer la deuda nacional y arreglar su servicio; modificar los aranceles, tarifas y demás disposiciones concernientes al régimen de aduanas; regular el comercio exterior; y ejercer la intervención de las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de recursos provenientes del ahorro de terceros de acuerdo con la ley.

Intervención del Estado en las Actividades Financiera y Bursátil: Artículo 335

- Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la Ley, la cual regulará la forma de intervención del gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito.

Leyes

Ley 1555 de 9 de Julio 2012 permite a los consumidores financieros el pago

anticipado en las operaciones de crédito en moneda nacional sin incurrir en ningún tipo de penalización o compensación por lucro cesante, de las cuotas o saldos en forma total o parcial, con la consiguiente liquidación de intereses al día del pago (tomado de <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/loader.jsf?!Servicio=Publicaciones&ITipo=publicaciones&IFuncion=loadContenidoPublicacion&id=19166>).

Ley 1357 de 12 de Noviembre de 2009 modifica el Código Penal respecto a:

CAPTACIÓN MASIVA Y HABITUAL DE DINERO. El que desarrolle, promueva, patrocine, induzca, financie, colabore, o realice cualquier otro acto para captar dinero del público en forma masiva y habitual sin contar con la previa autorización de la autoridad competente, incurrirá en prisión de ciento veinte (120) a doscientos cuarenta (240) meses y multa hasta de cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

OMISIÓN DE CONTROL. El miembro de junta directiva, representante legal, administrador o empleado de una institución financiera o de cooperativas que ejerzan actividades de ahorro y crédito que, con el fin de ocultar o encubrir el origen ilícito del dinero, omita el cumplimiento de alguno o todos los mecanismos de control establecidos por el ordenamiento jurídico para las transacciones en efectivo incurrirá, por esa sola conducta, en prisión de - treinta y ocho (38) a ciento veintiocho (128) meses y multa de ciento treinta y tres punto treinta y tres (133.33) a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Ley 1328 de 15 de Julio de 2009 dicta normas en materia financiera, de seguros, del mercado de valores y reglas que rigen la protección de los consumidores financieros

en las relaciones entre éstos y las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, sin perjuicio de otras disposiciones que contemplen medidas e instrumentos especiales de protección.

Ley 1314 de 13 de Julio de 2009 intervendrá la economía, limitando la libertad económica, para expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, por cuya virtud los informes contables y, en particular, los estados financieros, brinden información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas por parte del Estado, los propietarios, funcionarios y empleados de las empresas, los inversionistas actuales o potenciales y otras partes interesadas, para mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras.

Ley 1226 de 31 de Diciembre de 2008 dicta las disposiciones del Hábeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países.

Circulares externas

Son comunicaciones de carácter general, por medio de las cuales la Superintendencia Financiera de Colombia imparte instrucciones y expide normas generales de imperativo cumplimiento para las entidades vigiladas, fija doctrina o manifiesta su posición institucional frente a temas de su competencia.

Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) se reúnen los diferentes instructivos que se encuentran vigentes en materia contable y financiera que no están expresamente reglados en el Plan Único de Cuentas, así como los requerimientos de información que las entidades vigiladas deben reportar a la Superintendencia Financiera.

Circular Básica Jurídica (C.E. 029/14) contribuye a la implementación de estándares internacionales, especialmente en lo referente a las recomendaciones de política regulatoria de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD - por sus siglas en inglés), permitiendo que las instrucciones dirigidas a las entidades sujetas a la supervisión de esta Superintendencia se encuentren actualizadas y bajo una estructura que facilite su consulta por parte de las entidades y el público en general.

Cartas circulares

Son comunicaciones por medio de las cuales la Superintendencia Financiera de Colombia da a conocer información de interés para los vigilados y el público en general o solicita información esporádicamente. Tienen carácter informativo; mediante ellas no se expiden reglamentaciones.

Resoluciones de carácter general

Son actos administrativos por medio de los cuales Superintendencia Financiera de Colombia expide normas de carácter general de imperativo cumplimiento para todas las entidades vigiladas.

Para ver las demás circulares, cartas y resoluciones se encuentran en la página web de la Superintendencia Financiera en el hipervínculo siguiente:

<https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/loader.jsf?IServicio=Publicaciones&ITipo=publicaciones&IFuncion=loadContenidoPublicacion&id=10085860>

Negocio bancario y sus indicadores¹

Según el informe “Actualidad del Sistema Financiero Colombiano” de diciembre 2015, publicado por la Superintendencia Financiera muestra que:

- Los activos del sistema financiero alcanzaron un valor de \$1,229.06 billones (b) al cierre de diciembre de 2015, correspondiente a un crecimiento real anual de 4.72% y a un incremento mensual de \$10.76b, cuya variación obedeció en mayor parte al aumento mensual del saldo de inversiones y operaciones con derivados por \$2.90b, cartera de los establecimientos de crédito por \$2.56b, disponible por \$1.81b y operaciones del mercado monetario por \$997.84mm.
- En el mes el aumento del portafolio de inversiones y derivados estuvo determinado principalmente por el mayor saldo de las inversiones en acciones de emisores nacionales y en menor medida por los TES. Dado lo anterior, al cierre de 2015 el portafolio de inversiones y derivados del sistema financiero cerró en \$550.21b, al tiempo que el disponible y las operaciones del mercado monetario, se ubicaron en \$94.20b y \$17.07b, en su orden.

¹ Recuperado de :

<https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/loader.jsf?IServicio=Publicaciones&ITipo=publicaciones&IFuncion=loadContenidoPublicacion&id=10086157>

- En particular, el saldo total de la cartera bruta, incluyendo al Fondo Nacional del Ahorro (FNA), se ubicó en \$382.76b. Aun cuando la entrada de las NIIF implica, desde la perspectiva cuantitativa, que los crecimientos de los años anteriores no son comparables con los del año 2015, la variación real anual de la cartera fue de 8.76% (diciembre 2014-diciembre 2015) explicada principalmente por el incremento observado en el saldo de la cartera de consumo en el último mes. Es importante resaltar que este crecimiento no corresponde al crecimiento orgánico de la cartera, debido a que está afectado por situaciones derivadas del proceso de convergencia a NIIF, donde se incluyó dentro de la cartera total la cartera otorgada a empleados y el leasing operativo que antes de enero de 2015 no computaba en el saldo de la cartera total. Una vez aislados los efectos de NIIF1 de la cartera total, el crecimiento orgánico anual a diciembre de 2015 fue 7.58% real.
- El microcrédito presentó un crecimiento real anual de 7.98% y correspondió al 2.8% de la cartera total. De acuerdo con el crecimiento de la cartera bruta y la cartera vencida, el indicador de calidad de la cartera se ubicó en 2.91% inferior al valor observado en diciembre de 2014 de 3.00%, reflejando un mejor desempeño en cuanto a la proporción de cartera en mora frente a la cartera total.
- De otro lado, las inversiones y operaciones con derivados de los establecimientos de crédito se ubicaron en \$108.68b, tras registrar un aumento mensual de \$143.68mm, explicado principalmente por un mayor saldo en las acciones de emisores extranjeros y el incremento en las inversiones en bonos de emisores nacionales.
- Los depósitos fueron \$337.56b, valor inferior en \$249.27mm (-0.07%) al registrado en noviembre pasado, explicado por un menor saldo en las cuentas de ahorro y en los CDT, que fue compensado, en parte, por el incremento en el saldo de las cuentas corrientes.
- A diciembre las utilidades acumuladas de las instituciones de crédito se ubicaron en \$10.67b, de las cuales \$9.64b correspondieron a los bancos, seguidos por las corporaciones financieras con \$566.77mm, las compañías de financiamiento con \$419.69mm y las cooperativas financieras con \$43.23mm. Antes de 2015 las ganancias originadas en inversiones en entidades controladas se registraban en el estado de resultados hasta el siguiente ejercicio, una vez el dividendo fuese aprobado por las asambleas. Bajo los principios de NIIF, este valor se ha llevado al PyG mensual de las entidades, lo que en diciembre de 2015 correspondió a un valor de \$3.24b para los establecimientos de crédito y \$3.58b si se tienen en cuenta los demás sectores que remiten estados financieros.
- Los recursos de terceros administrados por las sociedades fiduciarias finalizaron 2015 con un saldo de activos por \$354.83b, sustentado principalmente por la contribución de su portafolio de inversiones y operaciones con derivados, que en su conjunto ascendieron a \$181.85b al cierre del periodo en mención. En el mes de referencia, los negocios administrados por la industria fiduciaria acumularon un resultado del ejercicio de -\$6.17b.
- De manera desagregada, los fondos de inversión colectiva (FIC) y los recursos de la seguridad social relacionados con pasivos pensionales y con otros de la salud

registraron las mayores utilidades con \$2.27b y \$1.48b, respectivamente.

- Los fondos de pensiones voluntarias acumularon utilidades por \$33.88mm, mientras que las fiducias cerraron con pérdidas acumuladas por \$9.96b, las cuales se incrementaron en \$3.94b frente a las registradas hasta el mes anterior. Finalmente, las sociedades fiduciarias presentaron utilidades acumuladas por \$442.04mm y un nivel de activos de \$2.55b.
- En cuanto a los ahorros de los afiliados a los fondos de pensiones y cesantías continuaron registrando rentabilidades positivas, comportamiento que se confirmó mediante la rentabilidad acumulada por los cuatro fondos que administran las pensiones obligatorias. El fondo moderado registró una rentabilidad acumulada de 7.13%, mientras que los fondos de mayor riesgo, retiro programado y conservador, registraron rentabilidades de 7.14%, 5.52% y 5.51%, respectivamente.
- Los rendimientos abonados de los afiliados se ubicaron en \$5.99b, valor sustentado por los mayores ingresos netos obtenidos por la valoración de inversiones a valor razonable de instrumentos del patrimonio y por valoración de inversiones a valor razonable de deuda. Por su parte, los fondos de pensiones obligatorias (FPO) administraron recursos por \$166.80b, los fondos de pensiones voluntarias (FPV) por \$13.27b y los fondos de cesantías (FC) por \$8.18b.
- Con referencia al sector asegurador, el valor de las primas emitidas de las compañías de seguros ascendió a \$21.52b, \$2.19b por encima del nivel observado en el mes inmediatamente anterior. Los siniestros liquidados como proporción de las primas emitidas, también llamado índice de siniestralidad bruta, fue de 47.19%, nivel similar al del mes anterior.

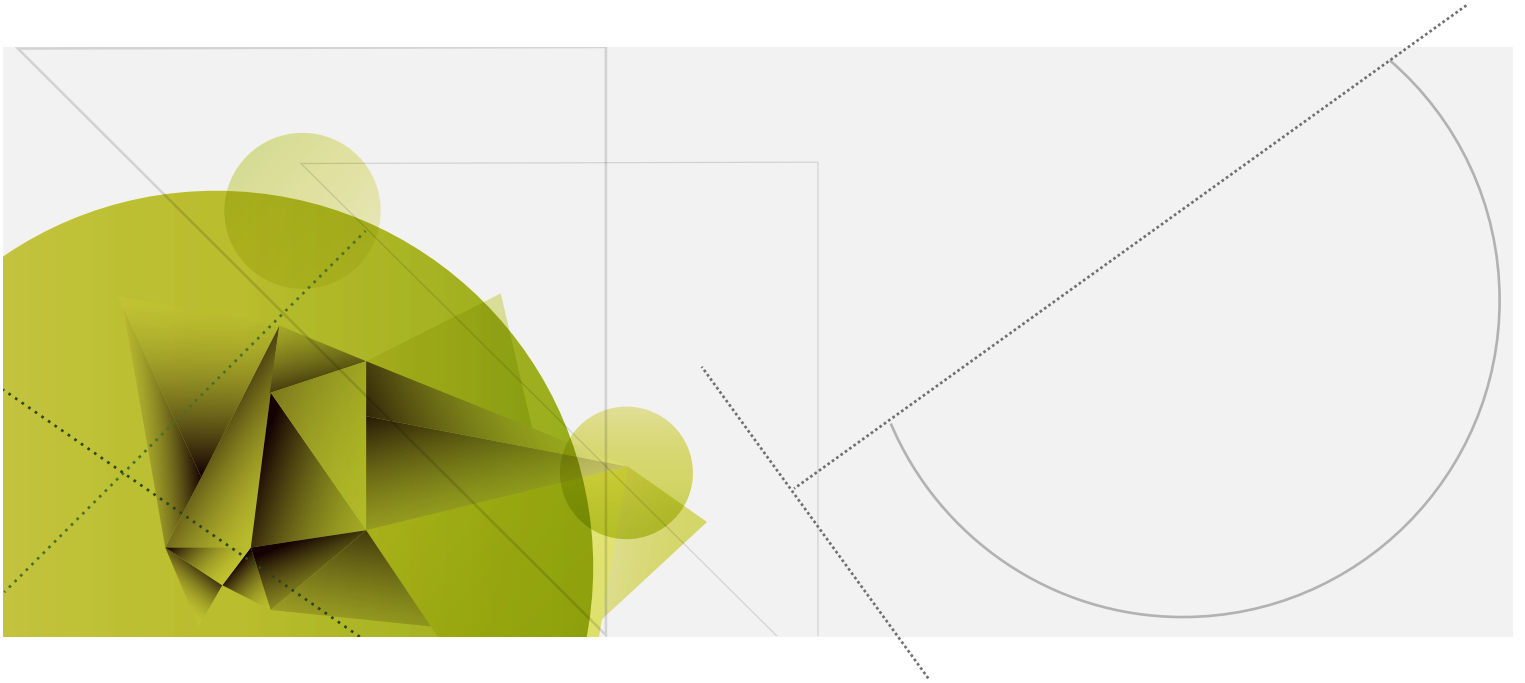
Las utilidades del sector se ubicaron en \$1.14b, en donde las compañías de seguros de vida acumularon utilidades por \$885.86mm, las compañías de seguros generales¹⁰ por \$176.06mm, en tanto que los corredores de seguros y reaseguradoras y las sociedades de capitalización presentaron resultados por \$82.11mm y \$257m, respectivamente.

- Por último, los activos de las Sociedades Comisionistas de Bolsa de Valores (SCBV) se situaron al final de diciembre en \$2.66b, cifra inferior en 7.89% a la reportada en noviembre, debido especialmente al comportamiento de los compromisos de transferencia por operaciones del mercado monetario cuyo saldo cayó en 31.25% mensual. Del total de los activos, tales compromisos representaron el 31.19% y las inversiones y operaciones con derivados fueron equivalentes al 41.56%. Las utilidades del total de las sociedades comisionistas de bolsa y administradoras de inversión acumuladas en 2015 fueron de \$50.50mm, de las cuales el 96.83% correspondieron a las SCBV. De otra parte, los Fondos de Inversión Colectiva (FIC), el principal producto generador de ingresos por comisión para este tipo de intermediarios y los Fondos Mutuos de Inversión (FMI), en conjunto acumularon utilidades para sus afiliados por \$270.63mm, superiores en 30.13% a las obtenidas hasta el mes anterior. Tal incremento provino especialmente de los FIC administrados por las SCBV, que en diciembre aumentaron sus ganancias en \$39.96mm (tomado de <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/loader.jsf?lServicio=Publicaciones&lTipo=publicaciones&lFuncion=loadContenidoPublicacion&lId=10086157>).

Bibliografía

- Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2010). Redes de seguridad financiera. Aspectos conceptuales y experiencias recientes en América Latina y el Caribe. Notas Técnicas, núm. IDB-TN-121.
- Chavarro, J. (s.f.). Estatuto Orgánico del sistema financiero colombiano.
- Uribe, J. (2013). El sistema financiero colombiano: estructura y evolución reciente. Revista del Banco de la República. Volumen: LXXXVI Número: 1023.
- Superintendencia Financiera de Colombia. (s.f.). Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.
- Ortega, A. (2007). Economía Colombiana. Bogotá, Ecoe Ediciones.
- Politécnico Gran Colombiano. (2001). Introducción a la Banca. Serie Documentos administración Bancaria.
- Serrano, J. (2005). Mercados Financieros. Universidad de los Andes.
- Samuelson, P. & Noedhaus, W. (2010). Macroeconomía con aplicaciones a Latinoamérica. McGraw-Hill Interamericana.
-
- **Cibergrafía**
- www.banrep.gov.co
- www.bancoldex.gov.co
- www.superfinanciera.gov.co
- www.fogafin.gov.co
- www.bancomundial.org

Esta obra se terminó de editar en el mes de noviembre
Tipografía Myriad Pro 12 puntos
Bogotá D.C.,-Colombia.



AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina

MIEMBRO DE LA RED
ILUMNO